

## **10.4 Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes**

### **10.4.2 Partido Revolucionario Institucional**

#### **Inicio de los Trabajos de Revisión**

La Unidad Técnica de Partido Revolucionario Institucional (PRI), mediante oficio INE/UTF/DA-L/8446/15 de fecha 2 de abril de 2015, informó al partido el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, al L.C. Oscar Vargas Contreras y a la Lic. Mariel Leyva Hernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

#### **10.4.2.1 Gobernador**

##### **a. Informes**

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el PRI cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Informes".

- *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente a la campaña de Gobernador se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de "Sin evidencia"; los casos en comento se detallan en el **Anexo 2** del presente oficio.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16417/15

Escrito de respuesta No.SAF/0209/2015

*Se presenta mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:*

*Los recibos de aportaciones en efectivo con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad.*

*Los estados de cuenta en donde se identifican los depósitos del financiamiento*

*público recibido por los candidatos, así como, los gastos realizados.*

*Las conciliaciones bancarias por el periodo de campaña.*

*Por lo que corresponde al registro contable en "Cuentas por pagar", se realizaron los pagos correspondientes.*

*Las pólizas correspondientes a los pagos realizados y reclasificaciones realizadas, en su caso.*

*El archivo generado en el "Sistema Integral de Fiscalización", "Informe de Campaña".*

*La documentación soporte (facturas), con los requisitos fiscales que amparan los gastos efectuados.*

Derivado de la revisión de la documentación presentada por el PRI se determinó lo siguiente:

En relación a las pólizas señaladas con **(1)** en la columna "Referencia" del **Anexo PRI-1** del presente dictamen, se constató que presentó el total de la documentación soporte; por tal razón, la observación quedó atendida respecto a este punto.

En relación a las pólizas señaladas con **(X)** en la columna "Referencia" del **Anexo PRI-1** del presente dictamen; omitió presentar el soporte documental que acredite el destino de los recursos por \$1'980,194.40; por tal razón, la observación quedó **no atendida**

En consecuencia, al omitir presentar el soporte documental que acredite el destino de los recursos, el PRI incumplió a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

Se ordena dar vista al Instituto Electoral de Michoacán para los efectos de que considere lo que en derecho corresponda respecto de la aportación de un ente no permitido por la normatividad electoral.

## **b. Ingresos**

El PRI presentó 2 Informes de Campaña al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$44'596,802.04 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$44,527,155.36</b>	<b>99.84</b>
En efectivo	\$44,527,155.36		
En especie	0.00		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>68,212.33</b>	<b>0.15</b>
En efectivo	0.00		
En especie	68,212.33		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>		<b>1,036.36</b>	
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>		<b>0.00</b>	
<b>8. Otros Ingresos</b>		<b>397.99</b>	
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>		<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>\$44,596,802.04</b>	<b>100.00</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo B-1** del presente dictamen.

#### **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11644/15 y INE/UTF/DA-L/16417/15, se le solicitó al PRI una

serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

### **b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional**

El PRI reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$ 44'527,155.36, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$44,527,155.36	\$0.00	\$44,527,155.36

### **b.2 Aportaciones de otros órganos del partido**

El PRI reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$ 68,212.33, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Otros Órganos del Partido	\$0.00	\$68,212.33	\$68,212.33

### **b.3 Aportaciones del candidato**

Por este concepto, el PRI no reportó monto alguno.

### **b.4 Aportaciones de militantes**

Por este concepto, el PRI no reportó monto alguno.

### **b.5 Aportaciones de simpatizantes**

Por este concepto, el PRI no reportó monto alguno.

### **b.6 Rendimientos financieros**

El importe reportado en este rubro asciende a \$1,036.36, determinando que la documentación presentada por el partido en este rubro, consistente en, estados de cuenta, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

### **b.7 Transferencias de recursos no federales**

Por este concepto, el PRI no reportó monto alguno.

## **b.8 Otros ingresos**

El PRI reportó en su Informe de Campaña por concepto de otros ingresos un monto de \$397.99.

## **b.9 Observaciones de Ingresos**

### **Primer periodo**

#### **Ingresos**

- *Del análisis a la documentación presentada, se observó que el PRI omitió informar del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11644/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0200/2015.

*Se presenta el documento en el que se detalle la distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña.*

El PRI presentó el documento donde se establece la distribución del financiamiento por lo que la observación se consideró **atendida** en cuanto a éste punto.

#### **Transferencias en efectivo**

- *De la revisión a la documentación soporte de las transferencias en efectivo registradas en la cuenta "Financiamiento público", subcuenta "Gastos de campaña" por aportaciones del PRI a favor de la campaña del C. José Ascención Orihuela Bárcenas, se observó que no se registraron en el "Informe de Campaña", apartado V "Origen y monto de la campaña (Ingresos)", ni en las cuentas contables establecidas en el catálogo de cuentas, de conformidad con el origen de los ingresos obtenidos. A continuación se detallan los casos en comento:*

CONCEPTO	IMPORTES SEGÚN		CUENTA CONTABLE	
	DOCUMENTACIÓN SOPORTE	INFORME DE CAMPAÑA	ESTABLECIDA PARA EL REGISTRO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL CEN U OTROS ÓRGANOS DEL PARTIDO	UTILIZADA POR EL PARTIDO
	(A)	(B)	(C)	(D)
<b>V. Origen y monto de la campaña (Ingresos)</b>				
1. Aportaciones del comité ejecutivo nacional				
En efectivo	\$37,000,000.00	\$44,527,155.36		
2. Aportaciones de otros órganos de partido.				
En efectivo	7,527,155.36	0.00		
<b>Ingresos</b>				
Financiamiento Público			\$44,527,155.36	
Ingresos por Transferencias				\$44,527,155.36

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11644/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0200/2015.

*Las correcciones que proceden, de tal forma que las transferencias en efectivo realizadas por el Comité Ejecutivo Nacional y el Comité Ejecutivo Estatal quedan registradas atendiendo el origen de las mismas.*

El PRI registró en el Sistema Integral de Fiscalización las correcciones solicitadas quedando la observación **atendida**.

### c. Egresos

El PRI presentó 2 Informes de Campaña al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$37'080,458.05 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$32,060,597.39</b>	<b>86.46</b>
Páginas de internet	\$2,174,263.77		
Cine	0.00		
Espectaculares	7,948,089.44		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
Otros	21,938,244.18		
2. Gastos de Operación de Campaña		1,800,323.36	4.86
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		2,301,324.97	6.21
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		918,212.33	2.48
<b>TOTAL</b>		<b>\$37,080,458.05</b>	<b>100.00</b>

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo B-1** del presente dictamen.

#### **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11644/15 y INE/UTF/DA-L/16417/15, se le solicitó al PRI una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

#### **c.1 Gastos de Propaganda**

El PRI reportó un importe de \$21,974,385.43 por este concepto, la documentación presentada en este rubro consistente en facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de propaganda en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos, propaganda utilitaria, páginas de internet, cine, espectaculares y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

##### **c.1.1 Páginas de Internet**

El PRI reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$ 5´195,040.85.

Con base en los criterios de revisión establecidos por esta Unidad de Fiscalización, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en

el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

### c.1.3 Espectaculares

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares un monto de \$ 31, 791,126.13

Con base en los criterios de revisión establecidos por esta Unidad de Fiscalización, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, hojas membretadas, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

### Gastos de Producción en Radio y Televisión

- *Al efectuar la compulsas correspondiente, se determinó que 5 spots de radio y 5 spots de televisión, beneficiaban al candidato al cargo de Gobernador el C. José Ascención Orihuela Bárcenas; sin embargo, el PRI omitió reportarlos en su Informe de Campaña. A continuación se detallan los casos en comento:*

PARTIDO	CAMPANA BENEFICIADA	TELEVISIÓN		RADIO	
		VERSION	FOLIO	VERSION	FOLIO
Partido Revolucionario Institucional	Gobernador	Spot (Apatzingán-TV)	RV00424-15	Spot (Apatzingán-radio)	RA00599-15
		Spot (biográfico 1-TV)	RV00425-15	Spot (biográfico 1-radio)	RA00600-15
		Spot (industria - empleo - TV)	RV00847-15	Spot (industria - empleo - radio)	RA01237-15
		Spot (dinero en tu bolsillo)	RV01204-15	Spot (dinero en tu bolsillo)	RA01733-15
		Spot (seguridad)	RV01205-15	Spot (seguridad)	RA01734-15

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11644/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0200/2015.

Aun cuando el partido respondió al oficio en comento, omitió dar respuesta a éste punto; sin embargo, realizó los registros correspondientes en el Sistema Integral de Fiscalización y entregó físicamente la documentación relacionada con las erogaciones de producción de radio y tv por un monto de \$850,000.00, por lo que la observación quedó **atendida**.

- *De la revisión a la cuenta “Viáticos”, se observó que el PRI registró egresos por concepto de viáticos con documentación soporte consistente en una factura; sin*



*embargo, omitió presentar el desglose de los viáticos en el formato "Rel-Viapas-Gob". A continuación se detalla el caso en comento:*

NOMBRE DEL CANDIDATO	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL REGISTRADO
José Ascención Orihuela Bárcenas	Hospedaje, Viáticos y Servicios de cafetería	\$365,172.46

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11644/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0200/2015.

*Se presenta el formato "Rel-Viapas-Gob" debidamente requisitado, por los gastos por concepto de viáticos y pasajes en los recorridos realizados por el candidato a Gobernador, en virtud de que los pagos realizados corresponden a hospedaje.*

El PRI presentó formato "Rel-Viapas-Gob" en el que se detalla el desglose de los viáticos por lo que la observación quedó **atendida**.

## **Egresos**

### **Propaganda**

- De la revisión a la cuenta "Mantas", se observó el registro de pólizas por concepto de mantas; sin embargo, adjuntó documentación que no corresponde al tipo de gasto registrado y por un importe diferente. El caso en comento se detalla a continuación:*

CANDIDATURA	NÚMERO DE PÓLIZA	PERÍODO DE OPERACIÓN	CANTIDAD	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
Gobernador	253	2	\$198,381.53	Factura por concepto de carteleras espectaculares	\$70,844.24

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16417/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0209/2015.

*Se presenta mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:*

*Los Informes de Campaña "IC" con las correcciones que proceden.*

*Las pólizas correspondientes a los gastos realizados por la adquisición de la propaganda señalada en el cuadro que antecede, con su documentación soporte.*

*Los contratos de prestación de bienes y servicios celebrados con los proveedores debidamente requisitados y firmados, en los que se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto de los contratos, tipo y condiciones de los mismos, precio pactado, forma y fecha de pago, características del bien o servicio, vigencia, impuestos, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.*

*Las muestras y/o fotografías de la propaganda adquirida.*

*Las facturas que amparan los gastos en mantas señaladas en el cuadro que antecede, con los requisitos fiscales.*

*Las transferencias electrónicas o copia de los cheques de los gastos que rebasen los 90 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".*

El PRI corrigió lo indicado en el Sistema Integral de Fiscalización, registrando la evidencia como muestras, facturas, transferencias bancarias, pólizas y contratos con lo que la observación se consideró **atendida**.

### **Propaganda en la vía Pública**

- *De la revisión a la cuenta "Propaganda en Vía Pública", se observó el registro de pólizas por concepto de espectaculares colocados en la vía pública; sin embargo, omitió adjuntar la documentación correspondiente al gasto registrado, el caso en comento se detalla a continuación:*

CANDIDATURA	NÚMERO DE PÓLIZA	PERÍODO DE OPERACIÓN	CANTIDAD
Gobernador	107	2	\$1,257,962.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16417/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0209/2015.

*Se presenta mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:*

*Los Informes de Campaña "IC" con las correcciones que proceden.*

*Las pólizas correspondientes a los gastos realizados por la adquisición de la propaganda señalada en el cuadro que antecede, con su documentación soporte.*

*Los contratos de prestación de bienes y servicios celebrados con los proveedores debidamente requisitados y firmados, en los que se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto de los contratos, tipo y condiciones de los mismos, precio pactado, forma y fecha de pago, características del bien o servicio, vigencia, impuestos, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.*

*Las muestras y/o fotografías de la publicidad colocada en la vía pública.*

*Las facturas que amparan los gastos en espectaculares y panorámicos señalados en el cuadro que antecede, con los requisitos fiscales.*

*Las transferencias electrónicas o copia de los cheques de los gastos que rebasan los 90 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".*

*Resumen con la información de las hojas membretadas del anuncio que ampara el gasto en espectaculares y panorámicos señalado en el cuadro que antecede y el período en el que permanecieron colocados, en hoja de cálculo electrónica.*

*Las hojas membretadas del anuncio que ampara el gasto en espectaculares señalado en el cuadro que antecede y el período en el que permaneció colocado, en hoja de cálculo electrónica.*

*El informe de contratación de anuncios espectaculares panorámicos con las empresas dedicadas a la producción, diseño y manufactura de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.*

La información registrada por el PRI, cumplió con lo requerido ya que registró las pólizas, contratos con los proveedores, facturas con muestras fotográficas y detalle del período en que se colocaron los espectaculares y sus respectivas transferencias bancarias, por tal razón la observación quedó **atendida**.

### 10.4.2.2 Diputados Locales

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

#### a. Informes

- *De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el PRI cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".*

*De la revisión a las operaciones registradas en el "Sistema Integral de Fiscalización" se observó que su partido registró pólizas correspondientes a los candidatos a Diputados Locales del Distrito 3 y 7; sin embargo, dichos candidatos se encuentran registrados ante el Instituto Electoral de Michoacán en la Coalición Parcial integrada por su partido y el Partido Verde Ecologista de México. A continuación se detallan los casos en comentario:*

<i>DISTRITO</i>	<i>ACUERDO DEL IEM</i>	<i>ACUERDO DEL IEM DE MODIFICACIÓN AL CG-45/2014</i>
<i>Distrito Local 3 Maravatío</i>	<i>CG-45/2014</i>	<i>CG-82/2015</i>
<i>Distrito Local 7 Zacapu</i>	<i>CG-45/2014</i>	<i>CG-82/2015</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16417/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0209/2015.

*Se presenta mediante el "Sistema Integral de Fiscalización", el registro de los candidatos a Diputados Locales del Distrito 3 y 7 en la Coalición Parcial integrada por el PRI y el Partido Verde Ecologista de México.*

El PRI registró en el Sistema Integral de Fiscalización a dichos candidatos por lo que la observación se considera **atendida**.

#### b. Ingresos

El PRI presentó 4 Informes de Campaña a los cargos de diputados locales correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$446,643.14 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$331,767.61</b>	<b>74.28</b>
En efectivo	\$331,767.61		
En especie	0.00		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>4,055.05</b>	<b>0.91</b>
En efectivo	0.00		
En especie	4,055.05		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>57,400.00</b>	<b>12.85</b>
En efectivo	0.00		
En especie	57,400.00		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>7,656.00</b>	<b>1.71</b>
En efectivo	0.00		
En especie	7,656.00		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>45,764.48</b>	<b>10.25</b>
En efectivo	0.00		
En especie	45,764.48		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>		<b>0.00</b>	
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>		<b>0.00</b>	
<b>8. Otros Ingresos</b>		<b>0.00</b>	
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>		<b>0.00</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>\$446,643.14</b>	<b>100.00%</b>

*Nota:* Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

### **b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional**

Por este concepto, el PRI reportó un total de \$331,767.61

### **b.2 Aportaciones de otros órganos del partido**

Por este concepto, el PRI reportó un total de \$ 4,055.05

### **b.3 Aportaciones del candidato**

Por este concepto, el PRI reportó un total de \$ 57,400.00

#### **b.4 Aportaciones de militantes**

Por este concepto, el PRI reportó un total de \$ 7,656.00

#### **b.5 Aportaciones de simpatizantes**

Por este concepto, el PRI reportó un total de \$ 45,764.48

#### **b.6 Rendimientos financieros**

El PRI no reportó ingresos por éste concepto.

#### **b.7 Transferencias de recursos no federales**

El PRI no reportó ingresos por éste concepto.

#### **b.8 Otros ingresos**

El PRI no reportó ingresos por éste concepto.

#### **b.9 Observaciones de Ingresos**

##### ***Observaciones***

- *Del análisis a la documentación presentada, así como a los Convenios de Candidatura Común, se observó que omitió informar la afectación que tendría en su financiamiento como partido integrante de la candidatura común, en caso de multas. Cabe señalar que de conformidad con el artículo 63, numeral 2 del Reglamento Fiscalización tratándose de las candidaturas comunes, para efectos administrativos y de rendición de cuentas, se seguirán en lo aplicable, las mismas reglas que para las coaliciones dispone el Reglamento de Fiscalización.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14083/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0206/2015.

*Se presenta el documento en el que se detalla el monto de afectación que tendría en su financiamiento como partido integrante de la candidatura común.*

El PRI presentó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán donde se especifica la afectación que se tendría en caso de multas, por lo que la observación se consideró **atendida**.

### **Distribución de Financiamiento**

- *Del análisis a la documentación presentada, se observó que no informó del porcentaje d distribución del financiamiento para campaña, así como de la distribución por tipo de campaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 279 del Reglamento de Fiscalización.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14083/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0206/2015.

*Se presenta el documento en el que se detalle la distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña.*

El PRI presentó el documento donde se establece con claridad la distribución del financiamiento por lo que la observación se consideró **atendida** en cuanto a éste punto.

### **Aportaciones de Simpatizantes**

#### **Especie**

- *De la revisión a la cuenta “Aportaciones de simpatizantes”, subcuenta “Especie”, se localizó el registro de pólizas, que presentan como soporte documental contratos de comodato y cotizaciones; sin embargo, omitió proporcionar los recibos de aportaciones y control de folios correspondientes. Los casos en comento se detallan a continuación:*

<b>DISTRITO LOCAL</b>	<b>PÓLIZA NÚMER O</b>	<b>NOMBRE DEL APORTANTE</b>	<b>BIEN APORTADO</b>	<b>IMPORTE</b>
<i>Diputado Local 16 Morelia</i>	<i>1</i>	<i>Eva Norma Prado Vera</i>	<i>Comodato bien inmueble</i>	<i>\$ 5,650.00</i>
<i>Diputado Local 10 Morelia</i>	<i>1</i>	<i>Manuel Ochoa Ayala</i>	<i>Contrato donación 700 bolsas ecológicas y serigrafía</i>	<i>13,316.80</i>

<b>DISTRITO LOCAL</b>	<b>PÓLIZA NÚMERO</b>	<b>NOMBRE DEL APORTANTE</b>	<b>BIEN APORTADO</b>	<b>IMPORTE</b>
Diputado Local 10 Morelia	2	José Emanuel García Vega	Contrato donación de 17 blusas, 18 camisas y 60 playeras	11,214.88
Diputado Local 10 Morelia	3	Hugo Luis Ávila Ramírez	Comodato Bien Inmueble	4,000.00
Diputado Distrito 3 Maravatío	1	Gabriel Ladislao Rodríguez Hernández	Comodato Bien Inmueble	7,500.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$41,681.68</b>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14083/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0206/2015.

*Se presentan los recibos de aportaciones en especie debidamente foliados y requisitados, de conformidad con la normatividad aplicable.*

*Se presenta el control de folios correspondiente a las aportaciones de los candidatos debidamente requisitados en donde se identifican los recibos utilizados, cancelados y pendientes de utilizar.*

El PRI registró en el Sistema Integral de Fiscalización los recibos de aportaciones y control de folios debidamente requisitados, por lo que la observación se considera **atendida**.

### **Aportaciones del Candidato**

#### **Especie**

- *De la revisión a la cuenta "Aportaciones del candidato", subcuenta "Especie", se observó que el monto de la documentación presentada difiere del monto registrado en la póliza; Los casos en comento se detallan a continuación:*

<b>CANDIDATO</b>	<b>NO. DE PÓLIZA</b>	<b>IMPORTE SEGÚN SIF</b>	<b>IMPORTE SEGÚN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA</b>
Distrito Local 7	3	\$ 10,000.00	\$ 37,500.00
Distrito Local 7	2	5,000.00	37,500.00
Distrito Local 7	1	2,495.16	37,500.00

*Es preciso señalar que la documentación adjunta corresponde a la aportación realizada a favor del candidato del Distrito Local 03.*



Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14083/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0206/2015.

*Se presentan los recibos de aportaciones en especie debidamente foliados y requisitados, de conformidad con la normatividad aplicable.*

*Se presenta el control de folios correspondiente a las aportaciones de los candidatos debidamente requisitado en donde se identifican los recibos utilizados, cancelados y pendientes de utilizar.*

*El criterio de valuación utilizado, cotizaciones observables en los mercados entregada por los proveedores y prestadores de servicios.*

El PRI presentó los recibos de aportaciones en especie de las correspondientes al diputado del distrito local 7 y el control de dichos folios, por lo que la observación se consideró **atendida**.

- *De la revisión a la cuenta "Aportaciones del Candidato", subcuenta "Especie", se localizó el registro de una póliza, que presenta como soporte documental contrato de comodato y cotizaciones; sin embargo, omitió proporcionar el recibo de aportación y control de folios correspondiente. El caso en comento se detalla a continuación:*

CAMPAÑA	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Distrito Local 3 Maravatío	2	02-05-2015	Comodato Vehículo	\$ 37,500.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14083/15

Escrito de respuesta No.SAF/0206/2015

*Se presentan los recibos de aportaciones en especie debidamente foliados y requisitados, de conformidad con la normatividad aplicable.*

*Se presenta el control de folios correspondiente a las aportaciones de los candidatos debidamente requisitado en donde se identifican los recibos utilizados, cancelados y pendientes de utilizar.*

El PRI registró en el Sistema Integral de Fiscalización el recibo de aportación, cotizaciones de vehículos y el control de folios donde aparece dicho recibo, por lo que se consideró **atendida** la observación.

### **c. Egresos**

El PRI presentó 48 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$460,576.01, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$351,368.56</b>	<b>76.29</b>
Páginas de internet	\$0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	351,368.56		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>105,152.40</b>	<b>22.83</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		<b>4,055.05</b>	<b>0.88</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$460,576.01</b>	<b>100.00</b>

#### **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/14083/15 y INE/UTF/DA-L/16417/15, se le solicitó al PRI una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

#### **c.1 Gastos de Propaganda**

El PRI reportó un importe de \$351,368.56 por este concepto, la documentación presentada en este rubro consistente en: facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de propaganda en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos, propaganda utilitaria, páginas de internet, cine, espectaculares y otros similares, cumplen con lo establecido

en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

### **c.1.1 Páginas de Internet**

El PRI no reportó gastos por éste concepto.

### **c.1.3 Espectaculares**

El PRI no reportó gastos por éste concepto.

## **Observaciones Egresos**

### **Gastos de Propaganda**

- *De la revisión en la cuenta "Gastos de Propaganda", subcuenta "Utilitaria" se localizó el registro de una póliza con documentación soporte consistente en factura y contrato, sin embargo, omitió proporcionar la copia del cheque y las muestras correspondientes.*

*A continuación se detalla el caso en comento:*

<i>NUMERO DE PÓLIZA</i>	<i>FECHA DE OPERACIÓN</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
3	03/05/2015	1,500 piezas de pulseras de 28X1.5 cm y 250 piezas de playeras impresas a un color	\$13,340.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14083/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0206/2015.

*Se presenta, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:*

*Copia de los cheques de los gastos que rebasen los 90 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".*

*Las muestras y/o fotografías señaladas en el cuadro que antecede.*

El PRI registró las copias de los cheques y las muestras fotográficas por lo que la observación quedó **atendida**.

### 10.4.2.3 Ayuntamientos

#### a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

#### Ingresos

El PRI presentó 112 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$9'390,428.10 fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$5,955,880.67</b>	<b>63.43</b>
En efectivo	\$5,955,880.67		
En especie	0.00		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>601,694.54</b>	<b>6.41</b>
En efectivo	511,422.23		
En especie	90,272.31		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>938,817.48</b>	<b>10</b>
En efectivo	389,378.72		
En especie	549,438.76		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>927,995.46</b>	<b>9.88</b>
En efectivo	74,891.29		
En especie	853,104.17		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>936,039.95</b>	<b>9.97</b>
En efectivo	87,365.66		
En especie	\$848,674.29		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>8. Otros Ingresos</b>		<b>30,000.00</b>	<b>0.31</b>

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
9. Financiamiento público candidatos independientes		0	
TOTAL		\$9,390,428.10	100

### **b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional**

El PRI reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del Comité de Dirección Nacional un monto de \$ 5'995,880.67.

### **b.2 Aportaciones de otros órganos del partido**

El PRI reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones otros órganos del partido un monto de \$601,694.54 integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$511,422.23	\$90,272.31	\$601,694.54

### **b.3 Aportaciones de los candidatos**

El PRI reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$ 938,817.48, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Candidato	\$389,378.72	\$ 549,438.76	\$938,817.48

### **b.4 Aportaciones de militantes**

El PRI reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de militantes un monto de \$ 927,995.46, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Militantes	\$74,891.29	\$853,104.17	\$927,995.46

### **b.5 Aportaciones de simpatizantes**

El PRI reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones simpatizantes un monto de \$936,039.95, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Simpatizantes	\$87,365.66	\$848,674.29	\$936,039.95

#### **b.6 Rendimientos financieros**

PRI no reportó ingresos por éste concepto.

#### **b.7 Transferencias de recursos no federales**

PRI no reportó ingresos por éste concepto.

#### **b.8 Otros ingresos**

El PRI reportó en sus Informes de Campaña por concepto de Otros Ingresos un monto de \$30,000.00, integrado de la forma siguiente:

#### **Observaciones de Informes**

#### **Revisión de gabinete**

#### **Informe de Campaña**

- *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes de Campaña”, se observaron Informes de Campaña “IC” del segundo período, de candidatos, con el estatus de “Sin presentar, pendiente de firma”. A continuación se detallan los casos en comento:*

AYUNTAMIENTOS	CANDIDATOS	ESTATUS
Ayuntamiento 19	Luis Alberto Álvarez Álvarez	Sin presentar, pendiente de firma
Ayuntamiento 22	J Carmen Caravantes Garcia	Sin presentar, pendiente de firma
Ayuntamiento 40	Alejandro Gámez Vega	Sin presentar, pendiente de firma
Ayuntamiento 47	Cornelio Ríos Paniagua	Sin presentar, pendiente de firma
Ayuntamiento 48	Artemio Marín Corona	Sin presentar, pendiente de firma
Ayuntamiento 62	Roberto Vanegas Martinez	Sin presentar, pendiente de firma
Ayuntamiento 82	Humberto Rivera Sesmas	Sin presentar, pendiente de firma
Ayuntamiento 90	José Axel Buenrostro Flores	Sin presentar, pendiente de firma

AYUNTAMIENTOS	CANDIDATOS	ESTATUS
Ayuntamiento 93	Nereo Santivañez Alvarado	Sin presentar, pendiente de firma
Ayuntamiento 95	Javier Andrade Mata	Sin presentar, pendiente de firma
Ayuntamiento 99	Gustavo Gudiño Valdespino	Sin presentar, pendiente de firma
Ayuntamiento 102	Nasario Perez Esquivel	Sin presentar, pendiente de firma
Ayuntamiento 113	Juan Carlos Orihuela Tello	Sin presentar, pendiente de firma

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16417/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0209/2015.

De la revisión a la información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes”; se constató que el PRI presentó en el período de ajuste los 13 informes de Campaña “I-C” de los candidatos citados en el cuadro que antecede.

Por lo tanto, la respuesta se considera **no atendida**, toda vez que de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el segundo periodo comprendió del 20 de mayo al 3 de junio y la fecha de presentación feneció el pasado 6 de junio del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, la presentación de los Informes citados, fue realizada fuera de los plazos establecidos por la ley.

En consecuencia, al presentar 13 informe del segundo periodo de campaña fuera del plazo establecido, PRI incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos.

## Observaciones de Ingresos

### Aportaciones

#### Efectivo

- *De la revisión a la cuenta “Aportaciones en Efectivo”, se localizó el registro de una póliza que presenta como soporte documental ficha de depósito; sin embargo,*

*omitió proporcionar el recibo de aportación y el control de folios. El caso en comento se detalla a continuación:*

<i>DISTRITO LOCAL</i>	<i>PÓLIZA NÚMERO</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Ayuntamiento 71</i>	<i>3</i>	<i>\$ 10,000.00</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16417/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0209/2015.

*Se presenta mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:*

*El recibo de aportaciones, de simpatizantes en efectivo debidamente foliado y requisitado, de conformidad con la normatividad aplicable. Se presenta, en medio impreso:*

*El control de folios correspondiente a las aportaciones de los simpatizantes debidamente requisitado en donde se identifican los recibos utilizados, cancelados y pendientes de utilizar.*

El PRI registró y presentó el control de folios y recibo de aportación de la aportación al Ayuntamiento 71 por lo que la observación se consideró **atendida**.

### **Aportaciones de Simpatizantes**

- De la revisión a la cuenta "Aportaciones de simpatizantes", subcuenta "Efectivo", se localizó el registro de una póliza que presenta como soporte documental transferencia electrónica; sin embargo, omitió proporcionar el recibo de la aportación a favor del aportante y el control de folios correspondiente. El caso en comento se detalla a continuación:*

<i>CARGO</i>	<i>PÓLIZA NÚMERO</i>	<i>NOMBRE DEL APORTANTE</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Ayuntamiento 20</i>	<i>3</i>	<i>No se identifica en la transferencia</i>	<i>\$10,000.00</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16417/15

Escrito de respuesta No.SAF/0209/2015



*Se presenta, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:*

*El recibo de aportaciones de simpatizantes en efectivo debidamente foliado y requisitado, de conformidad con la normatividad aplicable.*

*Se presenta, en medio impreso lo siguiente:*

*El control de folios correspondiente a las aportaciones de los simpatizantes debidamente requisitado en donde se identifiquen los recibos utilizados, cancelados y pendientes de utilizar.*

El PRI registró y presentó el control de folios y recibo de aportación de la aportación, además de la evidencia donde son legibles los importes en las fichas de depósito, por lo que la observación se consideró **atendida**.

## **Aportaciones de Militantes**

### **Efectivo**

- *De la revisión a la cuenta “Aportaciones de militantes”, subcuenta “Efectivo”, se localizó el registro de pólizas que presentan como soporte documental ficha de depósito; sin embargo, omitió proporcionar facturas, recibos de aportación y control de folios correspondiente. Los casos en comento se detallan a continuación:*

<b>CARGO</b>	<b>PÓLIZA NÚMERO</b>	<b>NOMBRE DEL APORTANTE</b>	<b>IMPORTE</b>
<i>Ayuntamiento 20</i>	<i>4</i>	<i>Sin evidencia</i>	<i>\$ 10,741.13</i>
<i>Ayuntamiento 36</i>	<i>3</i>	<i>Daniel Manrique</i>	<i>10,000.00</i>
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 20,741.13</b>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16417/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0209/2015.

*Se presenta mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:*

*Los recibos de aportaciones en efectivo debidamente foliados y requisitados,*

de conformidad con la normatividad aplicable.

Se presenta, en medio impreso lo siguiente:

El control de folios correspondiente a las aportaciones de los candidatos debidamente requisitado en donde se identifiquen los recibos utilizados, cancelados y pendientes de utilizar.

El PRI registró la evidencia solicitada en el Sistema Integral de Fiscalización y presentó el control de folios y los recibos de aportaciones por lo que la observación se consideró **atendida**.

### **Soporte Documental**

- Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondiente a la campaña de Ayuntamientos, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de "Sin evidencia"; los casos en comento se detallan a continuación:

AYUNTAMIENTO	NÚMERO DE PÓLIZA	NOMBRE DE LA CUENTA		IMPORTE
		CARGO	ABONO	
3-Álvaro Obregón	3	Bancos	Gastos de Campaña	\$ 18,000.00
100-Tuzantla	11	Otros similares	Especie	500.00
54-Morelia	7	Eventos políticos	Cuentas por pagar	229,752.51
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 248,252.51</b>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14083/15

Escrito de respuesta No.SAF/0206/2015

En el caso del ayuntamiento de Tuzantla por un error involuntario se hizo el registro en esa cuenta contable, cabe señalar que el gasto nunca fue efectuado por este ayuntamiento.

*En el caso del ayuntamiento de Morelia el soporte documental se presentara en el segundo informe.*

El PRI registró en el Sistema Integral de Fiscalización la documentación soporte que amparan dichos gastos, muestras y transferencias bancarias. Siendo la documentación requerida, la observación se consideró **atendida**.

## **Egresos**

### **a. Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/14083/15 y INE/UTF/DA-L/16417/15, se le solicitó al PRI una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

### **c. Egresos**

El PRI presentó 113 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$8,609,507.35 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$6,416,083.14</b>	<b>74.52%</b>
Páginas de internet	\$95,184.01		
Cine	0.00		
Espectaculares	269,709.69		
Otros	6,051,189.44		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>1,859,917.69</b>	<b>21.60%</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>122,145.65</b>	<b>1.42%</b>
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		<b>211,360.87</b>	<b>2.45%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$8,609,507.35</b>	<b>100.00%</b>

### **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/14083/15 y INE/UTF/DA-L/16417/15, se le solicitó al PRI una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

### **Sin evidencia**

- Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente a las campañas de Ayuntamientos se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de “Sin evidencia”; los casos en comento se detallan en el **Anexo 3** del oficio INE/UTF/DA-L/16417/15 de fecha 21 de junio del presente año.

Cabe destacar que en términos del Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015, los informes de campaña deberán presentarse a través de la aplicación informática, y para tal efecto, se deberá llenar en el formulario de la aplicación, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y enviarlo con los archivos adjuntos correspondientes, utilizando el módulo de envío de informes y adjuntos de la aplicación, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14083/15

Escrito de respuesta No.SAF/0209/2015.

*Se presenta, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:*

*Los recibos de aportaciones en efectivo y en especie con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad.*

*Los estados de cuenta bancarios.*

*Las conciliaciones bancarias por el periodo de campaña.*

*El contrato de comodato, debidamente requisitado y firmado, en donde se identifican plenamente los costos, condiciones, características, condiciones del bien otorgado en uso o goce temporal, obligaciones, lugar y fecha de celebración.*

*El criterio de valuación utilizado*

*Copia fotostática de la credencial para votar con fotografía o cualquier otra identificación oficial con fotografía del aportante.*

*Las fichas de depósito y/o copia del estado de cuenta bancario en donde se identifica el origen de las aportaciones realizadas a favor de los candidatos beneficiados en efectivo.*

*La documentación soporte (facturas), con los requisitos fiscales que ampara los gastos efectuados.*

*Transferencias electrónicas/copia de los cheques correspondientes a los pagos que hubieran excedido el tope de 90 días de Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".*

*Los contratos de prestación de servicios debidamente requisitados, en los cuales se detallen con precisión los gastos efectuados, así como las condiciones y términos correspondientes.*

*Muestras fotografías de la propaganda contratada.*

*Por lo que corresponde a los "gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos", las inserciones con la propaganda con la leyenda "inserción pagada" seguida del nombre de la persona responsable del pago.*

*Por lo que corresponde al registro contable en "Cuentas por pagar", los pagos correspondientes que al cierre del ejercicio cuentan con saldo pendiente de pago.*

De la revisión a la documentación presentada por el PRI mediante el Sistema Integral de Fiscalización, constató que presentó el soporte documental consistente en facturas, contratos de prestación de servicios, copias de cheques y muestra de propaganda; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

#### **10.4.2.4 Todos los cargos**

##### **a. Centralizado**

##### **a.1 Prorratio**

- *De la revisión a las operaciones registradas y a la documentación presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que la coalición registró operaciones provenientes de un prorrateo en el cual se benefició a los candidatos a Ayuntamientos del Partido Revolucionario Institucional con su documentación soporte consistente en facturas y papel de trabajo de prorrateo; sin embargo, omitió evidencia de la cuenta bancaria con la cual se realizaron los pagos correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:*

DISTRITO	NOMBRE DE CANDIDATO BENEFICIADO	NÚMERO DE PÓLIZA	IMPORTE
1	Adriana Hernández Iñiguez	17	\$283.37
2	Herminio Granados Servín	7	1,371.00
		8	6,641.00
5	Adriana Campos Huirache	8	8,431.14
8	Lilia Acosta Rosales	10	6,718.29
11	Ernesto Nuñez Aguilar	14	9,836.54
<b>TOTAL</b>			33,281.34

Aunado a lo anterior, su coalición omitió presentar evidencia (fotografías) en donde se demuestre la participación de los candidatos citados en el cuadro que antecede con los citados candidatos a Ayuntamientos.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16417/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0209/2015.

*Se presenta mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:  
Los cheques, transferencias electrónicas y estados de cuenta en donde se identifiquen los pagos realizados por los eventos, así como, los gastos realizados.*

*Las conciliaciones bancarias por el periodo de campaña.*

*La evidencia documental, fotográfica, video, etc. en la cual se demuestre la participación de los candidatos señalados en el cuadro que antecede con el candidato a Gobernador del Partido Revolucionario Institucional.*

La información bancaria que registró el PRI refleja los pagos realizados por cada candidato por cada evento, las conciliaciones, evidencia y papeles de trabajo hacen que la observación se considere **atendida**.

## **a2. Concentradoras**

- *De la revisión a la información proporcionada en el Sistema Integral de Fiscalización, apartado “Cuenta Concentradora”, se observó que su partido omitió utilizar dicha cuenta para el manejo de sus ingresos y gastos, así como de las demás operaciones.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16417/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0209/2015.

*Se presenta mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:*

*Los ajustes correspondientes de tal manera que se presenta el registro de los ingresos, egresos, transferencias en efectivo, transferencias en especie, activos y pasivos de la Cuenta Concentradora.*

*La documentación soporte, que ampara la apertura de las operaciones en la Cuenta Concentradora.*

Derivado de la revisión a la cuenta Concentradora del PRI, se verificó el registro de pólizas de ingresos y egresos con su respectivo soporte documental consistente en pólizas contables y transferencias bancarias, por lo tanto, la observación se consideró **atendida**.

## **a3. Verificación Documental**

### **Convenio de Candidatura Común**

#### **Observaciones**

- *Del análisis a la documentación presentada, así como al Convenio de Candidatura Común, se observó que el PRI omitió informar la afectación que tendría en su financiamiento como partido integrante de la candidatura común, en caso de multas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11644/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0200/2015.

*Se presenta el documento en el que se detalla el monto de afectación del financiamiento como partido integrante de la candidatura común.*

El PRI presentó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán donde se especifica la afectación que se tendría en caso de multas, por lo que la observación se consideró **atendida**.

#### **Representantes Financieros o Responsables de Finanzas**

- *De la revisión a los Informes de Campaña a los cargos de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos reportados por el PRI, se observó el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16417/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0209/2015.

*Se presenta mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:*

*Oficios correspondientes por concepto de la prestación de servicios profesionales a título gratuito*

El PRI registró escritos donde cada una de las personas confirma prestar sus servicios profesionales de manera gratuita por lo que la observación se consideró **atendida** en cuanto a éste punto.

#### **Otros Hallazgos**

##### **Visitas de Verificación a Casas de Campaña**



En el ejercicio de las facultades de la Unidad Técnica de Fiscalización y con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos durante el período de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se verificaron casas de campaña de candidatos:

- *De la visita de verificación realizadas por esta Unidad Técnica de Fiscalización, a la casa de campaña del candidato a Gobernador, se observó que en el acta de visita de verificación se hace constar diversa propaganda localizada en el lugar visitado, así como el uso o goce de bienes muebles; sin embargo, omitió reportar los gastos en el Informe de Campaña respectivo. A continuación se detallan los casos en comento:*

NÚM DE ORDEN DE VISITA	UBICACIÓN DE LA CASA DE CAMPAÑA	FECHA DE LA VISITA	GASTOS LOCALIZADOS EN EL INMUEBLE	
			GASTOS DE PROPAGANDA	GASTOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO
PCF/BNH/738/2015	Calle 13 de septiembre No. 180, Col. Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.	21/05/2015	1080 Mochilas	21 Escritorios
			2 Bicicletas con remolque promocional	25 Computadoras de escritorio
			4 Inflables para niños	4 Impresoras
			-----	9 Laptops
			-----	1 Multifuncional
			-----	169 Sillas
			-----	37 Mesas
			-----	10 Ventiladores
			-----	2 Sillones
			-----	1 Librero
			-----	1 Mueble de 3 cajones
			-----	1 Archivero de 3 cajones
			-----	1 Pantalla de proyección
-----	6 Equipos de radiocomunicación			

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16417/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0209/2015.

*Se presenta mediante el Sistema Integral de Fiscalización lo siguiente:*

*El Informe de Campaña "IC".*

*Las pólizas contables con su respectiva documentación a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales, en las que se reconocen dichas erogaciones en los registros contables.*

*Las transferencias electrónicas o copia de los cheques de los gastos que*

*rebasen los 90 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".*

*Los contratos de prestación de bienes o servicios celebrados con los proveedores debidamente requisitados y firmados, en los que se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto de los contratos, tipo y condiciones de los mismos, precio pactado, forma y fecha de pago, características del bien o servicio, vigencia, impuestos, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.*

*La relación pormenorizada de cada uno de los gastos realizados por la adquisición, goce o uso temporal por cada una de las casas de campaña señaladas en el cuadro que antecede, en el cual se identifican las pólizas de registro, el total de la propaganda, así como los bienes muebles e inmuebles, identificando el costo unitario y total correspondientes.*

De la verificación a la documentación y registros contables presentados en el Sistema Integral de Fiscalización se localizó toda la documentación que el partido menciona en su escrito de contestación con la que se soportan todos los gastos señalados en el cuadro anterior. Por lo anterior la observación se consideró **atendida** en cuanto a éste punto.

#### **b. Visitas de Verificación a Casas de Campaña**

*En el ejercicio de las facultades de la Unidad Técnica de Fiscalización y con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se verificaron casas de campaña de candidatos al cargo de Ayuntamientos, obteniéndose lo siguiente:*

- De las visitas de verificación realizadas por esta Unidad Técnica de Fiscalización, a las casas de campaña de candidatos a Diputados Locales, se observó que en las actas de visita de verificación se hace constar diversa propaganda localizada en el lugar visitado, así como el uso o goce de bienes muebles e inmuebles; sin embargo, omitió reportar los gastos en los Informes de Campaña respectivos. A continuación se detallan los casos en comento:*

NÚM DE ORDEN DE VISITA	CARGO	UBICACIÓN DE LA CASA DE CAMPAÑA	FECHA DE LA VISITA	GASTOS LOCALIZADOS EN EL INMUEBLE	
				GASTOS DE	GASTOS

NÚM DE ORDEN DE VISITA	CARGO	UBICACIÓN DE LA CASA DE CAMPAÑA	FECHA DE LA VISITA	GASTOS LOCALIZADOS EN EL INMUEBLE	
				PROPAGANDA	OPERATIVOS
PCF/BNH/332/2015	Diputado Local 22 Mujica	Av. Lázaro Cárdenas No. 18, Col. Centro. Mugica, Michoacán	04/05/2015	Microperforados, Calcomanías, flyers	Comodato de Arrendamiento del Inmueble y de Automóvil
PCF/BNH/332/2015	Diputado Local 12 Hidalgo	Vicente Guerrero No. 15, Col. Centro, C.P. 61100., Ciudad Hidalgo, Michoacán	05/05/2015	Lonas, microperforados, calcomanías	Comodato de Arrendamiento del Inmueble
PCF/BNH/332/2015	Diputado Local 4 Jiquilpan	Octaviana Sánchez Poniente No. 66, Centro, C.P. 59510, Jiquilpan, Michoacán	05/05/2015	_____	Comodato de Arrendamiento del Inmueble y donación de simpatizante del Automóvil

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14083/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0206/2015.

*Se presentan las pólizas y la documentación soporte de los gastos en los Informes de Campaña respectivos en el Sistema Integral de Fiscalización de los casos en comento.*

El PRI presentó la documentación soporte tal como, contratos de comodato por arrendamiento del inmueble, automóvil, facturas de propaganda utilitaria, transferencias bancarias por dicho gasto y contrato con el proveedor, por lo que la consideración quedó **atendida**.

## **b. Visitas de Verificación**

### **b.1 Eventos políticos**

*En el ejercicio de las facultades de la Unidad Técnica de Fiscalización y con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la*

*comprobación de los ingresos y egresos durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se verificaron tres eventos proselitistas del candidato al cargo de Gobernador, teniendo lo siguiente:*

- *De las visitas de verificación realizadas por esta Unidad Técnica de Fiscalización, a los eventos en los que participó el candidato al cargo de Gobernador C. José Ascención Orihuela Bárcenas, se observó que, según consta en el acta de visita de verificación, el partido omitió reportar diversos gastos realizados en un evento; los casos en comento se detallan a continuación:*

NÚM DE ORDEN DE AUDITORÍA	LUGAR DEL EVENTO	FECHA	GASTOS NO REPORTADOS POR EL PARTIDO	
			PROPAGANDA UTILITARIA	OTROS
PCF/BNH/208/2015	Morelia, Michoacán 500 personas (aproximadamente)	5/04/2015	Camisas, camisetas, estandartes, banderas, microperforados y cartulinas.	N/A
PCF/BNH/208/2015	Morelia, Michoacán 450 personas (aproximadamente)	5/04/2015	Camisas, chalecos, playeras, folletos.	Servicio de café, banda de guerra
PCF/BNH/208/2015	Morelia, Michoacán 800 personas (aproximadamente)	5/04/2015	Playeras, gorras, pancartas, folletos	Equipo de sonido, banda de viento, así como 3 camionetas tipo Suburban

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11644/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0200/2015.

*En relación a la auditoría con número PCF/BNH/208/2015 de fecha 05/04/2014 las Camisas, camisetas, estandartes, banderas, microperforados y cartulinas, Camisas, chalecos, playeras, folletos, Playeras, gorras, pancartas, folletos ya fueron reportadas en el primer periodo en el Sistema Integral de Fiscalización.*

*En relación a la auditoría con número PCF/BNH/208/2015 de fecha 05/04/2014 la banda de guerra fue otorgada a servicio gratuito por la casa de natal de Morelos.*

*En relación a la auditoría con número PCF/BNH/208/2015 de fecha 05/04/2014 las 3 camionetas tipo Suburban que se encontraban estacionadas en el centro histórico no forman parte de los gastos de campaña del candidato, no existe ningún elemento que sustente esta observación.*

Del análisis a la información presentada por el PRI se observó que reportó los gastos por concepto de camisas, camisetas, estandartes, banderas, microperforados y cartulinas, camisas, chalecos, playeras, folletos, playeras, gorras, pancartas, folletos, por lo que la observación respecto a la propaganda se consideró **atendida**.

Adicionalmente, derivado del acta de visita de verificación PCF/BNH/208/2015 correspondiente al evento de campaña del candidato al cargo de Gobernador se identificó que el evento se realizó en el Museo Casa Natal de Morelos perteneciente a la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán y se identificaron los servicios de una banda de guerra; sin embargo, dichos gastos no fueron reportados y el mismo partido mediante el oficio de respuesta núm. SAF/0200/2015 señaló que el servicio fue otorgado de manera gratuita, por lo que al recibir una aportación de un ente prohibido para realizar aportaciones la observación quedó **no atendida** por \$ 37,620.00

### Determinación del Costo

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus campañas, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ❖ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- ❖ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten

RFC	FACTURA No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL FACTURADO
CAGJ820717CKA	Cotización	14/04/2015	Jorge Armando Calderón González	1 hora de servicio de música de banda de guerra	\$ 2,000.00	\$2,000.00
OFO970818IX0	674	22/04/15	Operadora Forsa, S.A. de C.V.	Renta de salón con servicio de café	35,620.00	35,620.00

- Una vez obtenido el costo por la propaganda no reportada, se procedió a determinar el valor de la propaganda no conciliada de la forma siguiente:

CANDIDATO	CONCEPTO	PROPAGANDA NO REPORTADA SEGÚN PROCEDIMIENTO (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
José Ascención	Banda de Guerra	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
Orihuela Bárcenas	Renta de casa de natal de Morelos	1	35,620.00	35,620.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 37,620.00</b>	<b>\$ 37,620.00</b>

En consecuencia, al recibir una aportación prohibida por parte del museo casa natal de Morelos perteneciente a la Secretaria de Cultura del Estado de Michoacán el PRI incumplió en lo dispuesto por el artículo 25, numeral 1, inciso i) de la Ley General de Partidos Políticos.

Por lo anterior, se ordena dar vista al Instituto Electoral de Michoacán para los efectos de que considere lo que en derecho corresponda respecto de la aportación de un ente no permitido por la normatividad electoral.

### Cierre de Campaña

- *De la visita de verificación realizada por esta Unidad Técnica de Fiscalización, al cierre de campaña del candidato a Gobernador, se observó que en el acta de visita de verificación se hace constar diversa propaganda localizada en el lugar visitado, así como el uso o goce de bienes muebles, para lo cual su partido registro una póliza contable; sin embargo, omitió proporcionar la documentación que soporte dicho evento. A continuación se detalla el caso en comento:*

ID CONTABILIDAD	NÚMERO PÓLIZA	PERÍODO OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN PÓLIZA	CANTIDAD
9684	262	2	Evento de Cierre	\$64,867.20

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16417/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0209/2015.

*Se presentó me diante el Sistema Integral de Fiscalización lo siguiente:*

*El Informe de Campaña "IC" con las correcciones que procedan.*

*Las pólizas contables con su respectiva documentación a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales, en las que se reconozcan dichas erogaciones en sus registros contables.*

*Las transferencias electrónicas o copia de los cheques de los gastos que rebasen los 90 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal, con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”.*

*Los contratos de prestación de bienes o servicios celebrados con los proveedores debidamente requisitados y firmados, en los que se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto de los contratos, tipo y condiciones de los mismos, precio pactado, forma y fecha de pago, características del bien o servicio, vigencia, impuestos, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.*

*La relación pormenorizada de cada uno de los gastos realizados por la adquisición, goce o uso temporal por cada una de las casas de campaña señaladas en el cuadro que antecede, en el cual se identifiquen las pólizas de registro, el total de la propaganda, así como los bienes muebles e inmuebles, identificando el costo unitario y total correspondientes.*

De la verificación a la documentación soporte presentada, se localizaron facturas, contratos, muestras, transferencias bancarias y toda la documentación que soporta el concepto del gasto realizado de acuerdo a la normatividad, por lo tanto la observación se consideró **atendida**.

## **b.2 Agendas**

- *De la revisión a la agenda de actos públicos del candidato al cargo de Gobernador el C. José Ascención Orihuela Bárcenas, se observaron eventos de los cuales no se localizó el registro de los “Ingresos” y “Egresos” en el “Sistema Integral de Fiscalización”. Los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	CALENDARIO DE ACTIVIDADES SEGÚN ESCRITO SAF/0178/2015 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2015		
		FECHA	MUNICIPIO	EVENTO
Gobernador	José Ascención Orihuela Bárcenas	08/04/2015	Uruapan	Salón Reval, Calle Mariano Matamoros, No. 35, Col. El Inguambal Encuentro con Sociedad Civil
		12/04/2015	Juárez	Salón Don Rodolfo (al borde carretera, entrada a Juárez) Encuentro con Militantes y Sociedad Civil
		15/04/2015	Puruándiro	Plaza de Toros, S/N, Col. Centro Encuentro con Militantes y Sociedad Civil
		18/04/2015	Morelia	El Tejabán, Fraccionamiento El Campestre Encuentro con Militantes
		20/04/2015	Morelia	Estadio José María Morelos y Pavón, Libramiento Pte., S/N, Col. Leandro Valle

				<i>Encuentro con Militantes y Sociedad Civil</i>
		21/04/2015	<i>Aguila</i>	<i>Salón de usos Múltiples, Domicilio conocido en Maruata Encuentro con Militantes y Sociedad Civil</i>
		26/04/2015	<i>Ciudad Hidalgo</i>	<i>Plaza de Toros, Cruce de calles Morelos Oriente, esquina calle Salazar Encuentro con Militantes y Sociedad Civil</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11644/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0200/2015.

Aun cuando respondió al oficio en comento, omitió dar respuesta a éste punto; sin embargo, entregó a través del Sistema Integral de Fiscalización facturas, transferencias bancarias, descripción detallada de los eventos y contratos; por lo que la observación quedó **atendida**.

### **b.3 Casas de Campaña**

En el ejercicio de las facultades de la Unidad Técnica de Fiscalización y con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se verificaron casas de campaña de candidatos al cargo de Ayuntamientos, obteniéndose lo siguiente:

- De las visitas de verificación realizadas por esta Unidad Técnica de Fiscalización, a las casas de campaña de candidatos a Ayuntamientos, se observó que en las actas de visita de verificación se hacen constar diversa propaganda localizada en el lugar visitado, así como el uso o goce de bienes muebles e inmuebles; sin embargo, omitió reportar los gastos en los Informes de Campaña respectivos. A continuación se detallan los casos en comento:

NÚM DE ORDEN DE VISITA	CARGO	UBICACIÓN DE LA CASA DE CAMPAÑA	FECHA DE LA VISITA	GASTOS LOCALIZADOS EN EL INMUEBLE	
				GASTOS DE PROPAGANDA	GASTOS OPERATIVOS
PCF/BNH/738/2015	Presidente Municipal	Campesino No. 2 Col. San Isidro Tanhuato, Michoacán	19/05/2015	Lonas 3x2, calcomanías .10 x .15 y .50 x .25	-----
PCF/BNH/738/2015	Presidente Municipal	Av. 1º. De mayo No. 67 Col. Centro Jiménez, Michoacán	19/05/2015	Lonas, trípticos y calcomanías, playeras	-----
PCF/BNH/738/2015	Presidente Municipal	Av. Morelos Norte No. 535, Col. Centro Coeneo, Michoacán	19/05/2015	Volantes, dípticos, lonas	-----



NÚM DE ORDEN DE VISITA	CARGO	UBICACIÓN DE LA CASA DE CAMPAÑA	FECHA DE LA VISITA	GASTOS LOCALIZADOS EN EL INMUEBLE	
				GASTOS DE PROPAGANDA	GASTOS OPERATIVOS
PCF/BNH/738/2015	Presidente Municipal	Zaragoza Sur No. 140 Col. Centro Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán	19/05/2015	Bardas, lonas, trípticos, gorras, calcomanías, microperforados, banderines, playeras, pulseras	Comodato de vehículos
PCF/BNH/738/2015	Presidente Municipal	Av. Benito Juárez No. 49-A Col. Centro Álvaro Obregón, Mich.	19/05/2015	Perifoneo, bardas, lonas, trípticos, microperforados, calcomanías, playeras.	Comodato de vehículos
PCF/BNH/738/2015	Presidente Municipal	Juárez No. 32 Col. Centro Cotija, Michoacán	20/05/2015	Calcomanías, microperforados, mantas, lonas, dípticos, trípticos, playeras	Comodato de vehículos,
PCF/BNH/738/2015	Presidente Municipal	Belisario Domínguez No. 12, Col. Barrio Guadalupe Churintzio, Michoacán	20/05/2015	Lonas, volantes, calcomanías, banderines, playeras	Comodato de vehículos,
PCF/BNH/738/2015	Presidente Municipal	5 de mayo No. 17 Col. Centro Vista Hermosa, Michoacán	20/05/2015	Bardas, mantas, calcomanías, microperforados, playeras	Comodato de vehículos, sillas, mesas, impresora, Laptop
PCF/BNH/738/2015	Presidente Municipal	Juan Aldama No. 176 Col. Centro Chucándiro, Mich.	20/05/2015	Perifoneo, bardas, lonas, dípticos, calcas y microperforados	Comodato de vehículos
PCF/BNH/738/2015	Presidente Municipal	Av. Morelos Norte No. 296 Col. Centro Madero, Michoacán	20/05/2015	Bardas, lonas, microperforados, calcomanías, playeras, pulseras	Comodato de vehículos.
PCF/BNH/738/2015	Presidente Municipal	Zaragoza No. 325-A Col. Centro Zacapu, Michoacán	20/05/2015	Perifoneo, bardas, lonas. Mantas, trípticos, microperforados, calcomanías, playeras, camisas	-----
PCF/BNH/738/2015	Presidente Municipal	Pípila No. 200 Col. San francisco Tarimbaro, Michoacán	21/05/2015	Lonas, gorras, mandiles, playeras, pulseras, dípticos, calcomanías	Comodato de vehículos,
PCF/BNH/738/2015	Presidente Municipal	Av. Álvaro Obregón No. 777 Col. Isaac Arriaga	21/05/2015	Bardas, lonas, microperforados, calcas,	Comodato de vehículos.

NÚM DE ORDEN DE VISITA	CARGO	UBICACIÓN DE LA CASA DE CAMPAÑA	FECHA DE LA VISITA	GASTOS LOCALIZADOS EN EL INMUEBLE	
				GASTOS DE PROPAGANDA	GASTOS OPERATIVOS
		Queréndaro, Mich.		playeras.	
PCF/BNH/738/2015	Presidente Municipal	Av. Revolución No. 114 Col. Centro Taretan, Michoacán	21/05/2015	Perifoneo, bardas, lonas, dípticos,	Comodato de Vehículos
PCF/BNH/738/2015	Presidente Municipal	Hidalgo No. 23 Col. Centro Cojumatlán de Regules, Michoacán	21/07/2015	Lonas, dípticos, microperforados	Comodato de vehículos
PCF/BNH/738/2015	Presidente Municipal	Campesino No. 2 Col. San Isidro Tanhuato, Michoacán	19/05/2015	Lonas 3x2, calcomanías .10 x .15 y .50 x .25	-----
PCF/BNH/738/2015	Presidente Municipal	Av. 1º. De mayo No. 67 Col. Centro Jiménez, Michoacán	19/05/2015	Lonas, trípticos y calcomanías, playeras	-----
PCF/BNH/738/2015	Presidente Municipal	Av. Morelos Norte No. 535, Col. Centro Coeneo, Michoacán	19/05/2015	Volantes, dípticos, lonas	-----
PCF/BNH/738/2015	Presidente Municipal	Zaragoza Sur No. 140 Col. Centro Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán	19/05/2015	Bardas, lonas, trípticos, gorras, calcomanías, microperforados, banderines, playeras, pulseras	Comodato de vehículos
PCF/BNH/738/2015	Presidente Municipal	Av. Benito Juárez No. 49-A Col. Centro Álvaro Obregón, Mich.	19/05/2015	Perifoneo, bardas, lonas, trípticos, microperforados, calcomanías, playeras.	Comodato de vehículos
PCF/BNH/738/2015	Presidente Municipal	Juárez No. 32 Col. Centro Cotija, Michoacán	20/05/2015	Calcomanías, microperforados, mantas, lonas, dípticos, trípticos, playeras	Comodato de vehículos,
PCF/BNH/738/2015	Presidente Municipal	Belisario Domínguez No. 12, Col. Barrio Guadalupe Churintzio, Michoacán	20/05/2015	Lonas, volantes, calcomanías, banderines, playeras	Comodato de vehículos,
PCF/BNH/738/2015	Presidente Municipal	5 de mayo No. 17 Col. Centro Vista Hermosa, Michoacán	20/05/2015	Bardas, mantas, calcomanías, microperforados, playeras	Comodato de vehículos, sillas, mesas, impresora, laptop
PCF/BNH/738/2015	Presidente Municipal	Juan Aldama No. 176 Col. Centro Chucándiro, Mich.	20/05/2015	Perifoneo, bardas, lonas, dípticos, calcas y microperforados	Comodato de vehículos

NÚM DE ORDEN DE VISITA	CARGO	UBICACIÓN DE LA CASA DE CAMPAÑA	FECHA DE LA VISITA	GASTOS LOCALIZADOS EN EL INMUEBLE	
				GASTOS DE PROPAGANDA	GASTOS OPERATIVOS
PCF/BNH/738/2015	Presidente Municipal	Av. Morelos Norte No. 296 Col. Centro Madero, Michoacán	20/05/2015	Bardas, lonas, microperforados, calcomanías, playeras, pulseras	Comodato de vehículos.
PCF/BNH/738/2015	Presidente Municipal	Zaragoza No. 325-A Col. Centro Zacapu, Michoacán	20/05/2015	Perifoneo, bardas, lonas. Mantas, trípticos, microperforados, calcomanías, playeras, camisas	-----
PCF/BNH/738/2015	Presidente Municipal	Pipila No. 200 Col. San francisco Tarimbaro, Michoacán	21/05/2015	Lonas, gorras, mandiles, playeras, pulseras, dípticos, calcomanías	Comodato de vehículos,
PCF/BNH/738/2015	Presidente Municipal	Av. Álvaro Obregón No. 777 Col. Isaac Arriaga Queréndaro, Mich.	21/05/2015	Bardas, lonas, microperforados, calcas, playeras.	Comodato de vehículos.
PCF/BNH/738/2015	Presidente Municipal	Av. Revolución No. 114 Col. Centro Taretan, Michoacán	21/05/2015	Perifoneo, bardas, lonas, dípticos,	Comodato de Vehículos
PCF/BNH/738/2015	Presidente Municipal	Hidalgo No. 23 Col. Centro Cojumatlán de Regules, Michoacán	21/07/2015	Lonas, dípticos, microperforados	Comodato de vehículos

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16417/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0209/2015.

*Presentamos las pólizas generadas en el Sistema Integral de Financiamiento y la información correspondiente a lo solicitado en las compulsas.*

El PRI presentó y registró en el Sistema Integral de Fiscalización la documentación necesaria, pólizas, facturas, transferencias bancarias, contratos de comodato, de arrendamiento de mobiliario, equipo de oficina y de propaganda en vía pública, por lo que la observación quedó **atendida**.

**Casa de campaña**

- Al cotejar la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizó el registro contable de la erogación por la renta de inmuebles, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmuebles utilizados para casa de campaña de los candidatos, de conformidad con la información proporcionada por el partido. A continuación se detalla el caso en comento:

AYUNTAMIENTO	NOMBRE	CANDIDATO	DOMICILIO
4	Angamacutiro	Jaime Ríos Corona	Sin registro en Sistema Integral de Fiscalización
5	Anganguero	Leonel Martínez Maya	Vicente guerrero No 3. Col. Centro, C.P. 61410, Anganguero, Michoacán.
8	Aguila	Mohammed Ramírez Méndez	Sin registro en Sistema Integral de Fiscalización
11	Briseñas	Oscar López Cervantes	Hidalgo No. 194, Col. Centro. C.P. 59120, Briseñas, Michoacán.
18	Copándaro	David García García	Corregidora s/n, Col. Centro, C.P. 58870, Copándaro, Michoacán.
20	Cuitzeo	Juan Manuel Suárez León	Emiliano Zapata No. 6 Col. Centro, C.P. 58840, Cuitzeo, Michoacán.
23	Chavinda	Luis Maciel Mendoza	Chavinda No. 23, Col. Centro, C.P. 59580, Chavinda, Michoacán.
36	Huandacareo	Ramón Martínez Díaz	Ejército Nacional No. 6, Col. Centro, C.P. 58820, Huandacareo, Michoacán.
37	Huaniqueo	José Manuel Cendejas Ávila	Av. Hidalgo, s/n, Col. Centro, C.P. 58360, Huaniqueo, Michoacán.
46	José Sixto Verduzco	José Alfonso Díaz Tapia	Carretera a Puruándiro No. 13, Col. Hermanos Vázquez, C.P. 58540, José Sixto Verduzco
47	Juárez	Cornelio Díaz Paniagua	Av. Zaragoza s/n, Col. Centro, C.P. 61570, Juárez, Michoacán.
52	Maravatío	Gilberto Miranda Nuñez	Prolongación Ocampo, No. 4, Col. Centro, Maravatío, Michoacán.
58	Nocupétaro	J. Félix González Gómez	Hidalgo S/N, Col. Barrio Alto, C.P. 61900, Nocupétaro, Michoacán
60	Nuevo Urecho	Adolfo Rodríguez Sánchez	Independencia S/N, Col. Centro, C.P. 61750, Nuevo Urecho, Michoacán

<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CANDIDATO</b>	<b>DOMICILIO</b>
61	Numaran	Azucena Ruth Reyes Estrada	Sin registro en Sistema Integral de Fiscalización
62	Ocampo	Roberto Vanegas Martínez	Mejchor Ocampo S/N. Col. La Mora, C.P. 61450, Ocampo, Michoacán
70	La Piedad	Juan Manuel Estrada Medina	Bld. Adolfo López Mateos No. 300, Col. Centro, C.P. 59300, La Piedad, Michoacán
75	Cojumatlán de Regules	Gustavo De Jesús Sandoval Hernández	Hidalgo No. 23, Col. Centro, C.P. 59140, Cojumatlán de Regules, Michoacán
78	San Lucas	J. Asunción Vázquez Durán	Carr. Cd. Altamirano S/N C.P., Col. Riva Palacio C.P. 61980 y Lázaro Cárdenas No. 4, Centro., C.P. 61980
79	Santa Ana Maya	María de Jesús López Parra	Gabino Ferreira No. 48. Col. Centro, C.P 58900, Santa Ana Maya, Michoacán
85	Tangamandapio	Miguel Enrique Ramírez Reyes	Hidalgo No. 10, Col. Barrio de Abajo, C.P. 59920, Tangamandapio, Michoacán
89	Tarímbaro	Celestino Zacarías Bejarano	Pípila No. 200, Col. San Miguel, C.P. 58880, Tarímbaro, Michoacán
90	Tepalcatepec	José Axel Buenrostro Flores	Fco. I. Madero S/N, Col. Centro, C.P. 60540, Tepalcatepec, Michoacán
91	Tingambato	Tomás Gutiérrez Ramírez	Acueducto No. 129, Col. Barrio Primero, C.P. 60290, Tingambato, Michoacán
101	Tzintzuntzan	Emanuel Irepani Hernández Gama	Sin registro en Sistema Integral de Fiscalización
102	Tzitzio	Nasario Pérez Esquivel	Nicolás Bravo S/N, Tzitzio, C.P 61341, Tzitzio, Michoacán
107	Yurécuaro	Rogelio Alcalá Navarro	Álvaro Obregón No. 21, Col. La Loma, C.P.59250, Yurecuaro, Michoacán
109	Zamora	José Carlos Lugo Rodríguez	Doctor Alonso Martínez No. 30. Col. Jardinadas, C.P. 59680, Zamora, Michoacán
110	Zináparo	Samuel Canchola Venegas	Pino Suárez No. 20, Col. Centro, C.P. 59460, Zináparo, Michoacán

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14083/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0206/2015.

*Se presenta mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:*

*El registro del ingreso o gasto correspondiente al otorgamiento del uso o renta del inmueble utilizado como casa de campaña.*

*El recibo de aportación con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad.*

*El control de folios correspondiente debidamente requisitado, en donde se identifiquen los recibos utilizados, cancelados y pendientes de utilizar.*

*El contrato de comodato, debidamente requisitado y firmado, en donde se identifiquen plenamente los costos, condiciones, características, condiciones del bien otorgado en uso o goce temporal, obligaciones, lugar y fecha de celebración.*

*El criterio de valuación utilizado, pudiendo ser la factura o cotizaciones observables en los mercados entregadas por los prestadores de servicios.*

*Copia fotostática de la credencial para votar o cualquier otra identificación oficial con fotografía del aportante.*

El PRI registró en el Sistema Integral de Fiscalización evidencia como contratos de comodato, cotizaciones, control de folios, recibos de aportaciones y el registro del ingreso o gasto por lo que la observación se consideró **atendida**.

## **Revisión de Gabinete**

## **Informe de Campaña**

- *El PRI proporcionó Informes de Campaña de los candidatos a Ayuntamientos, los cuales no se localizaron en la información proporcionada por el Instituto Electoral de Michoacán, a continuación se detallan los casos en comento:*

<i>INFORMES PROPORCIONADOS POR EL PARTIDO</i>	
<i>AYUNTAMIENTO</i>	<i>NOMBRE DEL CANDIDATO</i>

29 Churumuco	Gilmar Torres Abarca
--------------	----------------------

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14083/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0206/2015.

*Se presenta el convenio de candidatura común de fecha 08 de abril del 2015 en el cual se registra como candidato al C. Gilmar Torres Abarca por el municipio de Churumuco.*

El PRI presentó el convenio de candidatura común con el PVEM con lo que la observación se consideró **atendida**.

## **d.2 Avisos al Consejo General**

- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, numeral 2, inciso c), de la Ley General de Partidos Políticos, y 278, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, los partidos políticos, deberán realizar el aviso al Consejo General de los tipos de aportaciones, montos y frecuencia con los que los militantes realizarán aportaciones al partido político, dentro de los primeros quince días de cada ejercicio fiscal; sin embargo; de la revisión a la documentación proporcionada, no se localizó el aviso correspondiente.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14083/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0206/2015.

*Las aportaciones, montos y frecuencia con los que los militantes realizarán aportaciones al partido político se apegaran a lo establecido en el artículo 56 numeral 2 inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos.*

El PRI presentó el aviso en donde se especifican montos y frecuencia en que se realizaron las aportaciones al partido con lo que se considera **atendida**.

## **c. Monitoreos**

### **c.1 Monitoreo de Espectaculares y Propaganda en la Vía Pública.**

*En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y puentes peatonales en el estado de Michoacán; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:*

- *Al efectuar la compulsas correspondiente, se determinó que diversos espectaculares panorámicos y propaganda colocada en la vía pública benefician a la campaña del C. José Ascención Orihuela Bárcenas, candidato al cargo de Gobernador en el estado de Michoacán; sin embargo, el PRI omitió reportarlos en su Informe de Campaña. Los casos en comento se detallan a continuación:*

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO MONITOREADO	NUMERO DE ENCUESTA	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPANA BENEFICIADA
Michoacán	Morelia	72	08/04/2015	Propaganda Utilitaria	Gobernador
Michoacán	Morelia	73	08/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Morelia	82	08/04/2015	Puentes	Gobernador
Michoacán	Morelia	83	08/04/2015	Carteleras	Gobernador
Michoacán	Morelia	85	08/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Morelia	87	08/04/2015	Panorámicos	Gobernador y Diputado Federal
Michoacán	Morelia	112	08/04/2015	Puentes	Gobernador
Michoacán	Morelia	113	08/04/2015	Puentes	Gobernador
Michoacán	Morelia	114	08/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Puruándiro	144	08/04/2015	Carteleras	Gobernador
Michoacán	Puruándiro	148	08/04/2015	Carteleras	Gobernador
Michoacán	Huandacareo	163	08/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Huandacareo	164	08/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Morelia	191	08/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Morelia	193	08/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Morelia	329	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Morelia	330	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Morelia	331	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Morelia	338	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Puruándiro	342	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Zitácuaro	350	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador y Diputado Federal
Michoacán	Zitácuaro	353	09/04/2015	Carteleras	Gobernador
Michoacán	Morelia	404	09/04/2015	Carteleras	Gobernador
Michoacán	Morelia	406	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Morelia	407	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Irimbo	414	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Maravatío	420	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Maravatío	422	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Morelia	486	09/04/2015	Propaganda Utilitaria	Gobernador
Michoacán	Pátzcuaro	499	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador



ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO MONITOREADO	NUMERO DE ENCUESTA	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPANA BENEFICIADA
Michoacán	Pátzcuaro	507	09/04/2015	Cartelera	Gobernador
Michoacán	Uruapan	521	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Uruapan	522	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Uruapan	524	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador y Diputada Federal
Michoacán	Maravatío	546	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Maravatío	548	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Maravatío	554	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Morelia	588	09/04/2015	Mantas	Gobernador y Diputada Federal
Michoacán	Morelia	596	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Morelia	597	09/04/2015	Muebles urbanos de publicidad	Gobernador
Michoacán	Puruándiro	676	08/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Huiramba	742	09/04/2015	Propaganda Utilitaria	Gobernador
Michoacán	Huiramba	746	09/04/2015	Mantas	Gobernador
Michoacán	Lagunillas	748	09/04/2015	Muros	Gobernador
Michoacán	Maravatío	800	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Maravatío	802	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Hidalgo	808	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Huiramba	814	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Zitácuaro	915	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador y Diputado Federal
Michoacán	Zitácuaro	917	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador y Diputado Federal
Michoacán	Zitácuaro	922	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador y Diputado Federal
Michoacán	Hidalgo	963	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Hidalgo	964	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Pátzcuaro	989	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Zitácuaro	1046	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador y Diputado Federal
Michoacán	Pátzcuaro	1156	09/04/2015	Mantas	Gobernador
Michoacán	Pátzcuaro	1157	09/04/2015	Mantas	Gobernador
Michoacán	Pátzcuaro	1158	09/04/2015	Muros	Gobernador
Michoacán	Pátzcuaro	1160	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Morelia	1173	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Morelia	1180	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Morelia	1181	09/04/2015	Puentes	Gobernador
Michoacán	Uruapan	1265	09/04/2015	Mantas	Gobernador
Michoacán	Uruapan	1272	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Uruapan	1279	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Uruapan	1280	09/04/2015	Mantas	Gobernador
Michoacán	Uruapan	1281	09/04/2015	Mantas	Gobernador
Michoacán	Uruapan	1282	09/04/2015	Mantas	Gobernador
Michoacán	Uruapan	1283	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Lázaro Cárdenas	1331	10/04/2015	Mantas	Gobernador
Michoacán	Apatzingán	1382	10/04/2015	Mantas	Gobernador
Michoacán	Apatzingán	1388	10/04/2015	Propaganda Utilitaria	Gobernador
Michoacán	Jiquilpan	1416	10/04/2015	Mantas	Gobernador
Michoacán	Jiquilpan	1418	10/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Lázaro Cárdenas	1467	10/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Lázaro Cárdenas	1469	10/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Apatzingán	1506	10/04/2015	Mantas	Gobernador
Michoacán	Hidalgo	1540	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Hidalgo	1541	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	La Piedad	1544	10/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	La Piedad	1546	10/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	La Piedad	1547	10/04/2015	Panorámicos	Gobernador

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO MONITOREADO	NUMERO DE ENCUESTA	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPANA BENEFICIADA
Michoacán	Jiquilpan	1551	10/04/2015	Mantas	Gobernador
Michoacán	Jiquilpan	1552	10/04/2015	Mantas	Gobernador
Michoacán	Jiquilpan	1553	10/04/2015	Mantas	Gobernador
Michoacán	Jiquilpan	1554	10/04/2015	Mantas	Gobernador
Michoacán	Sahuayo	1556	10/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Sahuayo	1560	10/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Lázaro Cárdenas	1620	10/04/2015	Mantas	Gobernador
Michoacán	Puruándiro	13040	09/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Jiquilpan	18903	29/04/2015	Mantas	Gobernador y Diputado Federal
Michoacán	Jiquilpan	18961	29/04/2015	Mantas	Gobernador
Michoacán	Jiquilpan	18962	29/04/2015	Mantas	Gobernador
Michoacán	Angangueo	19034	29/04/2015	Mantas	Gobernador
Michoacán	Angangueo	19038	29/04/2015	Mantas	Gobernador
Michoacán	Angangueo	19039	29/04/2015	Mantas	Gobernador y Diputado Federal
Michoacán	Jiquilpan	19131	29/04/2015	Carteleras	Gobernador
Michoacán	Jiquilpan	19134	29/04/2015	Carteleras	Gobernador
Michoacán	Angangueo	19168	29/04/2015	Mantas	Gobernador
Michoacán	Angangueo	19175	29/04/2015	Mantas	Gobernador y Diputado Federal
Michoacán	Angangueo	19265	29/04/2015	Mantas	Gobernador
Michoacán	Los Reyes	19277	29/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Los Reyes	19279	29/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Zamora	19302	29/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Zamora	19383	29/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Los Reyes	19708	29/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Los Reyes	19709	29/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Tangancicuaro	19716	29/04/2015	Carteleras	Gobernador
Michoacán	Puruándiro	19814	29/04/2015	Carteleras	Gobernador
Michoacán	Ocampo	19826	29/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Zitácuaro	19828	29/04/2015	Panorámicos	Gobernador y Diputado Federal
Michoacán	Salvador Escalante	20321	30/04/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Salvador Escalante	20546	30/04/2015	Carteleras	Gobernador
Michoacán	Salvador Escalante	20548	30/04/2015	Carteleras	Gobernador
Michoacán	Angamicuaro	20838	29/04/2015	Mantas	Gobernador
Michoacán	Apatzingán	20995	01/05/2015	Mantas	Gobernador y Ayuntamiento
Michoacán	Morelia	21018	01/05/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Morelia	21026	01/05/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Morelia	21174	01/05/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Morelia	21175	01/05/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Morelia	21215	01/05/2015	Panorámicos	Gobernador y Ayuntamiento
Michoacán	Morelia	21219	01/05/2015	Panorámicos	Gobernador y Ayuntamiento
Michoacán	Morelia	21282	01/05/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Morelia	21370	01/05/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Morelia	21371	01/05/2015	Panorámicos	Gobernador y Ayuntamiento
Michoacán	Múgica	21388	01/05/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Múgica	21389	01/05/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Múgica	21392	01/05/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Múgica	21393	01/05/2015	Mantas	Gobernador
Michoacán	Apatzingán	21466	01/05/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Múgica	21525	01/05/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Múgica	21530	01/05/2015	Mantas	Gobernador
Michoacán	Ocampo	21862	29/04/2015	Mantas	Gobernador y

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO MONITOREADO	NUMERO DE ENCUESTA	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA
					Diputado Federal

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11644/15

Escrito de respuesta No.SAF/0200/2015

*Se presentan las pólizas cheque donde se detallan los espectaculares y propaganda colocada en la vía pública presentadas en el primer informe.*

*Se presenta la relación de los espectaculares y propaganda colocada en la vía pública detallando los que fueron reportados en el primer informe, los que corresponden a publicidad genérica y los que están pendientes.*

El PRI presentó el detalle de los espectaculares observados, identificando el proveedor con el que fueron contratados, las muestras, facturas y la póliza en la que fue registrado el gasto correspondiente, razón por la que la observación quedó **atendida**.

### **Monitoreo de Espectaculares y Propaganda en la Vía Pública**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y puentes peatonales en el estado de Michoacán; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- *Al efectuar la compulsión correspondiente, se determinó que diversos espectaculares panorámicos colocada en la vía pública benefician a la campaña del C. José Ascención Orihuela Bárcenas, candidato al cargo de Gobernador en el estado de Michoacán; sin embargo, omitió reportarlos en su Informe de Campaña. Los casos en comento se detallan a continuación:*

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO MONITOREADO	NUMERO DE ENCUESTA	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA
Michoacán	Pátzcuaro	58772	30/05/2015	Panorámicos	Gobernador

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO MONITOREADO	NUMERO DE ENCUESTA	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA
Michoacán	Pátzcuaro	58775	30/05/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Pátzcuaro	58776	30/05/2015	Panorámicos	Gobernador
Michoacán	Morelia	59462	31/05/2015	Panorámicos	Gobernador

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16417/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0209/2015.

*Se presenta, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:*

*Los Informes de Campaña "IC" con las correcciones que proceden.*

- *Las pólizas correspondientes a los gastos realizados por la adquisición de la propaganda señalada en el cuadro que antecede, con su documentación soporte.*

*Las pólizas de los candidatos beneficiados y cuentas concentradoras generadas al aplicar el prorrateo de los gastos realizados por la adquisición de la propaganda señalada en el cuadro que antecede; adjuntando la documentación soporte.*

*Los contratos de prestación de bienes y servicios celebrados con los proveedores debidamente requisitados y firmados, en los que se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto de los contratos, tipo y condiciones de los mismos, precio pactado, forma y fecha de pago, características del bien o servicio, vigencia, impuestos, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.*

*Las muestras y/o fotografías de la publicidad colocada en la vía pública.*

*Las facturas que amparen los gastos en espectaculares y panorámicos señalados en el cuadro que antecede, con los requisitos fiscales.*

*Las transferencias electrónicas o copia de los cheques de los gastos que rebasen los 90 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".*

*Resumen con la información de las hojas membretadas del anuncio que ampare el gasto en espectaculares y panorámicos señalado en el cuadro que antecede y el período en el que permanecieron colocados, en hoja de cálculo electrónica.*

*Las hojas membretadas del anuncio que ampare el gasto en espectaculares señalado en el cuadro que antecede y el período en el que permaneció colocado, en hoja de cálculo electrónica.*

*El informe de contratación de anuncios espectaculares panorámicos con las empresas dedicadas a la producción, diseño y manufactura de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.*

De la revisión a la documentación proporcionada se concluye que el partido, cumplió con lo solicitado al registrar las pólizas contables respectivos y presentar los contratos con los proveedores, transferencias bancarias y facturas correspondientes; por lo que la observación se consideró **atendida**.

### **Monitoreo de Espectaculares y Propaganda en la Vía Pública**

*En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y puentes peatonales en el estado de Michoacán; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:*

- *Al efectuar la compulsión correspondiente, se observó que un espectacular panorámico beneficia tanto a la candidata C. Nelly Sastré Gasca, como al candidato al Ayuntamiento y al candidato a Gobernador; sin embargo, omitió reportarlo en los Informes de Campaña correspondientes. El caso en comento se detalla a continuación:*

<b>NUMERO DE ENCUESTA</b>	<b>FECHA</b>	<b>TIPO DE PROPAGANDA</b>	<b>CAMPAÑA BENEFICIADA</b>	<b>MUNICIPIO MONITOREADO</b>
21018	01/05/2015	Panorámicos	Gobernador, Ayuntamiento y Diputada Local	Morelia

*Nota: Los testigos de la propaganda citados en este cuadro, se adjuntan en un CD al presente oficio.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14083/15

Escrito de respuesta No.SAF/0206/2015

*El espectacular panorámico que beneficia tanto a la candidata C. Nelly Sastré Gasea, como al candidato al Ayuntamiento y al candidato a Gobernador; se reportara en el segundo informe en el Sistema Integral de Fiscalización, así como la documentación solicitada.*

El PRI registró en el Sistema Integral de Fiscalización la documentación requerida, la póliza, transferencia electrónica, factura con detalle y muestra fotográfica por lo que la observación se consideró **atendida**.

### **Monitoreo de Espectaculares y Propaganda en la Vía Pública**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y puentes peatonales en el estado de Michoacán; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- Al efectuar la compulsas correspondiente, se observó que diversos espectaculares panorámicos y propaganda colocada en la vía pública benefician a las campañas de los C. César Chávez Garibay, candidato a Presidente Municipal y Jaime Darío Oseguera Méndez, candidato a Presidente Municipal; sin embargo, el partido omitió reportarlos en sus Informes de Campaña correspondientes. Los casos en comento se detallan a continuación:

NUMERO DE ENCUESTA	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	MUNICIPIO	CANDIDATO BENEFICIADO
20995	01/05/2015	Mantas	Ayuntamiento	Apatzingán	César Chávez Garibay

21018	01/05/2015	Panorámicos	Gobernador, Ayuntamiento y Diputada Local	Morelia	Jaime Darío Oseguera Méndez
21215	01/05/2015	Panorámicos	Gobernador y Ayuntamiento	Morelia	Jaime Darío Oseguera Méndez
21219	01/05/2015	Panorámicos	Gobernador y Ayuntamiento	Morelia	Jaime Darío Oseguera Méndez
21371	01/05/2015	Panorámicos	Gobernador y Ayuntamiento	Morelia	Jaime Darío Oseguera Méndez

*Nota:* Los testigos de la propaganda citados en este cuadro, se adjuntan en un CD al presente oficio.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16417/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0209/2015.

*Se presenta mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:*

*Los permisos de autorización para la colocación de la publicidad, anexando la copia de credencial de elector, o de otra identificación oficial vigente, de quien lo otorga.*

*Del Ayuntamiento de Apatzingán, quedando pendiente el reporte para el período n 2*

El PRI registró dicha propaganda en el 1er período, a excepción de la del candidato César Chávez Garibay de quien registraron la información en el segundo período, por lo que la observación quedó **atendida**.

### **Monitoreo de Espectaculares y Propaganda en la Vía Pública**

*En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y puentes peatonales en el estado de Michoacán; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:*

- *Al efectuar la compulsu correspondiente, se observó que diversos espectaculares panorámicos y propaganda colocada en la vía pública benefician a las campañas de los C. César Chávez Garibay, candidato a Presidente Municipal y Jaime Darío Oseguera Méndez, candidato a Presidente Municipal; sin embargo, el partido omitió reportarlos en sus Informes de Campaña correspondientes. Los casos en comento se detallan a continuación:*

NUMERO DE ENCUESTA	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	MUNICIPIO	CANDIDATO BENEFICIADO
20995	01/05/2015	Mantas	Ayuntamiento	Apatzingán	César Chávez Garibay
21018	01/05/2015	Panorámicos	Gobernador, Ayuntamiento y Diputada Local	Morelia	Jaime Darío Oseguera Méndez
21215	01/05/2015	Panorámicos	Gobernador y Ayuntamiento	Morelia	Jaime Darío Oseguera Méndez
21219	01/05/2015	Panorámicos	Gobernador y Ayuntamiento	Morelia	Jaime Darío Oseguera Méndez
21371	01/05/2015	Panorámicos	Gobernador y Ayuntamiento	Morelia	Jaime Darío Oseguera Méndez

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16417/15

Escrito de respuesta No.SAF/0209/2015

*Se presenta mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:*

*Los permisos de autorización para la colocación de la publicidad, anexando la copia de credencial de elector, o de otra identificación oficial vigente, de quien lo otorga. Del ayuntamiento de Apatzingán, quedando pendiente el reporte para el periodo n 2.*

El PRI presentó y registró en el Sistema Integral de Fiscalización los gastos relacionados a Propaganda en la vía pública, tales como facturas, contratos con los proveedores con descripción de la propaganda contratada, ubicación, fechas de instalación, candidato beneficiado y transferencias bancarias, por lo que la observación quedó **atendida**.



## c.2 Monitoreo Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos

- *Al efectuar la compulsu correspondiente, se localizó propaganda en diarios que beneficiaron la campaña del C. José Ascención Orihuela Bárcenas, candidato al cargo de Gobernador del estado de Michoacán; la cual no fue reportada en el informe correspondiente. Los casos en comento se detallan a continuación:*

FOLIO SIMEMI	CAMPAÑA BENEFICIADA	MEDIOS IMPRESOS		
		NOMBRE	FECHA DE PUBLICACIÓN	PÁGINA
MICH00054	Gobernador	La Voz de Michoacán	06/04/15	3A
MICH00055	Gobernador	La Jornada Michoacán	06/04/15	Contraportada
MICH00056	Gobernador	Cambio de Michoacán	06/04/15	Contraportada
MICH00059	Gobernador	Periódico "Provincia"	06/04/15	3A
MICH00060	Gobernador	ABC de Michoacán	06/04/15	Contraportada
MICH00061	Gobernador	Gente del Balsas	06/04/15	3
MICH00062	Gobernador	La Voz de Michoacán	08/04/15	3A
MICH00063	Gobernador	La Opinión de Uruapan	06/04/15	Contraportada
MICH00066	Gobernador	4° Poder de Michoacán	09/04/15	9
MICH00067	Gobernador	ABC de Michoacán	08/04/15	3
MICH00068	Gobernador	Vox Populi	12/04/15	7
MICH00069	Gobernador	La Voz de Michoacán	13/04/15	3A
MICH00073	Gobernador	La Voz de Michoacán	20/04/15	3A
MICH00075	Gobernador	La Voz de Michoacán	21/04/15	3A

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11644/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0200/2015.

*Se presenta mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:*

*Los comprobantes que amparan el gasto registrado con la totalidad de los requisitos fiscales*

*Las transferencias electrónicas o copias de los cheques de los gastos que rebasen los 90 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal, con la leyenda " para abono en cuenta del beneficiario".*

*Los contratos de prestación de bienes o servicios celebrados con los proveedores debidamente requisitados y firmados en los que se detallan las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto de los contratos, tipo y condiciones de los mismos, precio pactado, forma y fecha de pago características del bien o servicio,*

*vigencia, impuestos, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hayan comprometido.*

*Y las relaciones de cada una de las inserciones pagadas*

*Fecha de publicación*

*Tamaño de cada inserción o publicación*

*Unitario de cada inserción o publicación*

*El candidato y la campaña beneficiada con la propaganda colocada*

*La relación de las inserciones contratadas.*

El PRI presentó el detalle de los desplegados observados, identificando con que proveedor fueron contratados, las muestras, facturas y la póliza en la que fue registrado el gasto, razón por la que la observación quedó **atendida**.

### **Monitoreo Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos**

En cumplimiento al artículo 318 del Reglamento de Fiscalización, que establece la facultad de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, para realizar las gestiones necesarias que permitieran el monitoreo en diarios, revistas y otros medios impresos, con el apoyo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) y de la estructura desconcentrada del Instituto, se obtuvieron muestras en diarios, revistas y otros medios impresos identificando propaganda difundida de los partidos, candidatos y candidatos independientes, con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015.

- *Al efectuar la compulsas correspondiente, se localizó propaganda en diarios que beneficiaron la campaña del C. José Ascención Orihuela Bárcenas, candidato al cargo de Gobernador del estado de Michoacán; la cual no fue reportada en el informe correspondiente. Los casos en comento se detallan a continuación:*

FOLIO SIMEMI	CAMPAÑA BENEFICIADA	MEDIOS IMPRESOS		
		NOMBRE	FECHA DE	PÁGINA

FOLIO SIMEMI	CAMPAÑA BENEFICIADA	MEDIOS IMPRESOS		
			PUBLICACIÓN	
MICH00080	Gobernador	ABC de Michoacán	30-abr-15	3
MICH00081	Gobernador	La Opinión de Uruapan	30-abr-15	3A
MICH00082	Gobernador	Cambio de Michoacán	30-abr-15	Contraportada
MICH00083	Gobernador	La Voz de Michoacán	30-abr-15	3A
MICH00084	Gobernador	La Jornada Michoacán	30-abr-15	3
MICH00085	Gobernador	Periódico "El Sol de Morelia"	30-abr-15	3A
MICH00086	Gobernador	Periódico "Provincia"	30-abr-15	3A
MICH00087	Gobernador	Gente del Balsas	30-abr-15	3
MICH00088	Gobernador	El Sol de Zamora	30-abr-15	3A
MICH00090	Gobernador	Periódico "Provincia"	21-may-15	3A
MICH00091	Gobernador	Periódico "El Sol de Morelia"	21-may-15	3
MICH00092	Gobernador	Gente del Balsas	21-may-15	3
MICH00093	Gobernador	La Voz de Michoacán	21-may-15	3
MICH00094	Gobernador	La Jornada Michoacán	21-may-15	3
MICH00095	Gobernador	ABC de Michoacán	21-may-15	3

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16417/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0209/2015.

Aun cuando respondió al oficio en comento, omitió dar respuesta a éste punto, sin embargo, se realizaron los registros contables correspondientes en el "Sistema Integral de Fiscalización" y se entregó físicamente facturas, contrato con el detalle de la página de publicación, fecha e imagen a publicar y transferencias bancarias; al revisar dicha documentación, la observación se consideró **atendida**.

### **Monitoreo Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos**

En cumplimiento al artículo 318 del Reglamento de Fiscalización, que establece la facultad de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, para realizar las gestiones necesarias que permitieran el monitoreo en diarios, revistas y otros medios impresos, con el apoyo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) y de la estructura desconcentrada del Instituto, se obtuvieron muestras en diarios, revistas y otros medios impresos identificando propaganda difundida de los partidos, candidatos y candidatos independientes, con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015.

- Al efectuar la compulsión correspondiente, se localizó propaganda en diarios que beneficiaron la campaña del C. Jaime Darío Osegura Méndez, candidato al cargo de Presidente Municipal de la ciudad de Morelia, Michoacán; la cual no fue reportada en el informe correspondiente. Los casos en comento se detallan a continuación:

FOLIO SIMEMI	CAMPAÑA BENEFICIADA	MEDIOS IMPRESOS		
		NOMBRE	FECHA DE PUBLICACIÓN	PÁGINA
MICH00073	Ayuntamiento	La Voz de Michoacán	20/04/2015	3A
MICH00074	Ayuntamiento	Periódico "Provincia"	20/04/2015	3
MICH00078	Ayuntamiento	Periódico "Provincia"	27/04/2015	3
MICH00079	Ayuntamiento	La Voz de Michoacán	27/04/2015	3
MICH00089	Ayuntamiento	Periódico "Provincia"	04/05/2015	3

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16417/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0209/2015.

*Se presentan comprobantes de pago con sus anexos*

El PRI registró y presentó físicamente comprobantes del gasto, transferencias electrónicas, contratos con la editorial donde se relacionaba el detalle de la inserción a

publicar con la fecha de publicación y muestra fotográfica, página, tamaño y el candidato beneficiado, por lo que la observación quedó **atendida**.

### **Monitoreo Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos**

*En cumplimiento al artículo 318 del Reglamento de Fiscalización, que establece la facultad de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, para realizar las gestiones necesarias que permitieran el monitoreo en diarios, revistas y otros medios impresos, con el apoyo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) y de la estructura desconcentrada del Instituto, se obtuvieron muestras en diarios, revistas y otros medios impresos identificando propaganda difundida de los partidos, candidatos y candidatos independientes, con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015.*

- *Al efectuar la compulsas correspondiente, se localizó propaganda en diarios que beneficiaron la campaña del C. Jaime Darío Osegura Méndez, candidato al cargo de Presidente Municipal de la ciudad de Morelia, Michoacán; la cual no fue reportada en el informe correspondiente. Los casos en comento se detallan a continuación:*

FOLIO SIMEMI	CAMPAÑA BENEFICIADA	MEDIOS IMPRESOS		
		NOMBRE	FECHA DE PUBLICACIÓN	PÁGINA
MICH00073	Ayuntamiento	La Voz de Michoacán	20/04/2015	3A
MICH00074	Ayuntamiento	Periódico "Provincia"	20/04/2015	3
MICH00078	Ayuntamiento	Periódico "Provincia"	27/04/2015	3
MICH00079	Ayuntamiento	La Voz de Michoacán	27/04/2015	3
MICH00089	Ayuntamiento	Periódico "Provincia"	04/05/2015	3

*Nota: Los testigos de la propaganda citados en este cuadro, se adjuntan en un CD al presente oficio.*

La observación antes citada fue notificada mediante oficio INE/UTF/DA-L/11644/15 del 17 de mayo de 2015, recibida por el partido el mismo día.

Escrito de respuesta No. SAF/0200/2015 de fecha 22 de mayo de 2015.

*Se presentan comprobantes de pago con sus anexos.*

El PRI registró en el Sistema Integral de Fiscalización y presentó físicamente comprobantes de pago, contratos con los proveedores y facturas con el detalle del tamaño de las inserciones, fechas de publicación y página a publicarse, por lo que la observación se consideró **atendida**.

### **Monitoreo Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos**

*En cumplimiento al artículo 318 del Reglamento de Fiscalización, que establece la facultad de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, para realizar las gestiones necesarias que permitieran el monitoreo en diarios, revistas y otros medios impresos, con el apoyo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) y de la estructura desconcentrada del Instituto, se obtuvieron muestras en diarios, revistas y otros medios impresos identificando propaganda difundida de los partidos, candidatos y candidatos independientes, con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015.*

- *Al efectuar la compulsas correspondiente, se localizó propaganda en diarios que beneficiaron la campaña del C. Jaime Darío Oseguera, candidato al cargo de Ayuntamiento de la ciudad de Morelia, Michoacán; la cual no fue reportada en el informe correspondiente. Los casos en comento se detallan a continuación:*

FOLIO SIMEMI	CAMPAÑA BENEFICIADA	MEDIOS IMPRESOS		
		NOMBRE	FECHA DE PUBLICACIÓN	PÁGINA
MICH00089	Ayuntamiento	Periódico "Provincia"	04-mayo-15	3
MICH00098	Ayuntamiento	Periódico "Provincia"	25-mayo-15	3

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16417/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0209/2015.

*Se presenta mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:*

*Los comprobantes que ampara n el g a s t o registrado con la totalidad de los requisitos fiscales.*

*Las transferencias electrónicas o copia de los cheques de los gastos que rebasen los 90 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".*

*Los contratos de prestación de bienes o servicios celebrados con los proveedores debidamente requisitados y firmados, en los que se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto de los contratos, tipo y condiciones de los mismos, precio pactado, forma y fecha de pago, características del bien o servicio, vigencia, impuestos, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hayan comprometido.*

*Las relaciones de cada una de las inserciones pagadas.*

*Fecha de publicación;*

*Tamaño de cada inserción o publicación;*

*Unitario de cada inserción o publicación;*

*El candidato, y la campaña beneficiada con la propaganda colocada*

*La relación de las inserciones contratadas por el PRI.*

El PRI registró en el Sistema Integral de Fiscalización y presentó físicamente comprobantes de pago, contratos con los proveedores y facturas con el detalle del tamaño de las inserciones, fechas de publicación y página a publicarse, por lo que la observación se consideró **atendida**.

### **c.3 Monitoreo de Páginas de Internet**

*De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, el Consejo General a propuesta de la Comisión de Fiscalización y previo al inicio de las campañas determinará el tipo de gastos que serían estimados de campaña, en términos de los artículos 209, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se considera gastos de campaña los relativos a: propaganda en*

diarios, revistas y otros medios impresos, operativos; propaganda utilitaria elaborada con material textil; producción de los mensajes para radio y televisión; anuncios espectaculares, bardas, salas de cine y **de internet** cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento, respecto de los gastos de campaña.

El artículo 203 del Reglamento de Fiscalización, en el que se establece que serán considerados como gastos de campaña, además de los señalados en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, los que la Unidad Técnica de Fiscalización mediante pruebas selectivas, identifique o determine; en tal virtud, se realizó un proceso de monitoreo en páginas de internet y redes sociales identificando propaganda difundida de los partidos, candidatos y candidatos independientes, con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015 correspondiente a las campañas.

- En consecuencia, al efectuarse la compulsión correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectaron diversas reuniones llevadas a cabo por el C. José Ascención Orihuela Bárcenas, candidato al cargo de Gobernador en el estado de Michoacán; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados en el "Sistema Integral de Fiscalización". A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET
Gobernador	José Ascención Orihuela Bárcenas	15/04/15	Acto político en Plaza de Toros "La Salud" de Puruándiro, Michoacán	<a href="http://www.mimorelia.com/noticias/politica/asi-se-vivio-la-gira-de-orihuela-barcenas-este-miercoles-en-puruandiro-y-tarimbaro/166253">http://www.mimorelia.com/noticias/politica/asi-se-vivio-la-gira-de-orihuela-barcenas-este-miercoles-en-puruandiro-y-tarimbaro/166253</a>
		18/04/15	Acto político en Zinapécuaro, Michoacán	<a href="http://www.ignaciomartinez.com.mx/noticias/chon-orihuela-visita-zinapecuaro-60177">http://www.ignaciomartinez.com.mx/noticias/chon-orihuela-visita-zinapecuaro-60177</a>
		21/04/15	Acto político en Maruata, Michoacán	<a href="http://1aplana.mx/noticias/politica/propone-chon-orihuela-malecon-y-empacadora-de-platano-para-impulsar-la-economia-de-la-costa-michoacana/">http://1aplana.mx/noticias/politica/propone-chon-orihuela-malecon-y-empacadora-de-platano-para-impulsar-la-economia-de-la-costa-michoacana/</a>
		26/04/15	Acto político en Plaza de Toros en Michoacán	<a href="http://www.ignaciomartinez.com.mx/noticias/mala-decision-de-la-cnte-polarizar-proceso-60784">www.ignaciomartinez.com.mx/noticias/mala-decision-de-la-cnte-polarizar-proceso-60784</a>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11644/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0200/2015.



Presentó el PRI toda la documentación que ampara los gastos realizados en cada uno de los eventos identificados mediante compulsas de redes sociales; tales como facturas, relación detallada del equipo arrendado en cada evento, mobiliario y transferencias bancarias a cada proveedor, por lo que la observación se consideró **atendida**.

#### **d. Gastos de la Jornada Electoral**

*Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.*

*Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los "Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral", aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso. El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos, asimismo, los resultados de dichas actuaciones serán notificadas en el oficio de errores y omisiones correspondiente.*

- *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida y/o transporte y/o apoyo económico; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que su partido no registró gastos por este concepto. Los casos en comento se presentan en el **Anexo 4** correspondiente.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16417/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0209/2015.

*Se presentan copia de los oficios en los cuales se detalla con toda precisión que los Representantes Generales de Partido/Representantes de Casilla en su calidad de militantes del Partido Revolucionario Institucional, participan de forma voluntaria, gratuita y desinteresada.*

*En relación al C. Castro Mariscal Hareem G. no está acreditado por el partido como representante de la casilla de la sección 1094 Básica.*

Toda vez que ésta autoridad no cuenta con elementos suficientes respecto a lo manifestado por los representantes de casilla respecto a que recibirían como retribución alimentos, transporte y cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, no se puede concluir que tales gastos fueron erogados y por lo tanto debieron reportarse y sumarse a los gastos de campaña del partido político.

Por lo que cabe concluir que la conducta carece de elementos que permitan a esta autoridad dilucidar la posible realización de los gastos desprendidos de las entrevistas realizadas por el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización a los Representantes de Casilla, por lo que no ha lugar a establecer tales gastos en los respectivos de campaña ni el establecimiento de sanción alguna.

#### **e. Cuentas de Balance**

##### **Bancos**

- *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que el PRI registró ingresos y egresos; sin embargo, no presentó los estados de cuenta y conciliaciones correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:*

CUENTA PARA CAMPAÑA	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA ORDENANTE
Candidato	BBVA Bancomer	0198877092	CBECL -PRI - Gobernador-Michoacán Campaña Local
x	x	x	CBCEN-PRI-Operación
x	x	x	Partido Revolucionario Institucional

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11644/15

Escrito de respuesta No.SAF/0200/2015

*Se presentan los estados de cuenta por el período de campaña correspondientes a las cuentas señaladas en el cuadro que antecede.*

*Se presentan las Conciliaciones bancarias por el período de campaña correspondientes a las cuentas señaladas en el cuadro que antecede.*

*Se presentan los contratos de apertura de las cuentas bancarias señaladas en el cuadro que antecede.*

El PRI presentó los estados de cuenta y conciliaciones bancarias solicitados para considerar que la observación fue **atendida**.

## Bancos

- De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que su partido registró bancos, ingresos y egresos; sin embargo, omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias. A continuación se detallan los casos en comento:

DISTRITO	INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA CLABE NÚMERO
3-Maravatio	BBVA BANCOMER	██████████
7-Zacapu	BBVA BANCOMER	██████████
10-Morelia Noroeste	BBVA BANCOMER	██████████
16-Morelia Suroeste	BBVA BANCOMER	██████████

**Nota:** Es preciso señalar que los Distritos señalados con (\*) se encuentran registrados ante el Instituto Electoral de Michoacán en la Coalición parcial conformada por el Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16417/15

Escrito de respuesta No.SAF/0209/2015

*Se presenta mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:*

*Los contratos de apertura con los requisitos que establece la normatividad*

*Los estados de cuenta por el período de campaña*

*Conciliaciones bancarias por el período de campaña*

*Aviso ante la Unidad Técnica de Fiscalización de la apertura de cuentas bancarias.*

El PRI registró en el Sistema Integral de Fiscalización contratos de apertura de cuentas bancarias, estados de cuenta y conciliaciones bancarias por lo que la observación se consideró **atendida**.

## **Bancos**

- *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que su partido registró bancos, ingresos y egresos; sin embargo, no presentó los estados de cuenta y conciliaciones correspondientes para el manejo de los recursos. A continuación se detallan los casos en comento:*

<b>CLABE BANCARIA</b>	<b>INSTITUCIÓN BANCARIA</b>	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
██████████	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 1	Mauricio Portillo Ambriz
██████████	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 10	Juan Landa Ruiz
██████████	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 100	Blas Jaimes Avilés
██████████	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 101	Emanuel Irepani Hernández Gama
██████████	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 102	Nasario Pérez Esquivel
██████████	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 103	Ramón Hernández Orozco
██████████	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 104	Miguel Amezcua Alejo
██████████	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 105	Joel López Padilla

<b>CLABE BANCARIA</b>	<b>INSTITUCIÓN BANCARIA</b>	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 106	Wenceslao Segura Díaz
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 107	Rogelio Alcalá Navarro
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 108	Mario Magaña Juárez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 109	José Carlos Lugo Godínez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 11	Oscar López Cervantes
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 110	Samuel Canchola Venegas
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 111	María del Refugio Silva Duran
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 112	Sergio Trujillo Aguirre
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 113	Juan Carlos Orihuela Tello
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 12	Paulo Martínez Cabrera
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 13	Walter Gómez Gutiérrez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 14	Audelino Manuel Abarca Calvillo
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 15	José Antonio Morales Arteaga
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 16	Mario García Juárez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 17	Rubén Rodríguez Jiménez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 18	David García García
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 19	Luis Alberto Álvarez Álvarez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 2	Oswaldo Maldonado Zepeda
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 20	Juan Manuel Suarez León
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 21	Juan Ruiz Acha
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 22	J Carmen Cervantes García
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 23	Luis Maciel Mendoza
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 25	Mario Silva Amezcua
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 26	José Mendoza Gutiérrez

<b>CLABE BANCARIA</b>	<b>INSTITUCIÓN BANCARIA</b>	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 27	Miguel Carranco Reyes
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 28	Salvador Pulido Pimentel
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 29	Gilmar Torres Abarca
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 3	Fernando Sánchez Juárez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 30	Francisco Torres Ramírez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 31	Gustavo Maya González
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 32	Adrián Marcial Melgoza Novoa
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 33	Carlos González Marmolejo
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 34	Rubén Padilla Soto
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 35	Lino Paz Rosas
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 36	Ramón Martínez Díaz
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 37	José Manuel Cendejas Ávila
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 38	Juan José Huerta Romero
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 39	José Humberto Domínguez García
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 4	Jaime Ríos Corona
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 40	Alejandro Gámez Vega
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 42	Estanislao Tamayo Valladolid
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 43	Antonio Chávez Cacho
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 44	Daniel Augusto González Carranza
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 45	José Clemente Covarrubias Castillo
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 46	José Alfonso Díaz Tapia
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 47	Cornelio Ríos Paniagua
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 48	Artemio Marín Corona
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 49	José Francisco Rodríguez Ponce

<b>CLABE BANCARIA</b>	<b>INSTITUCIÓN BANCARIA</b>	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 5	Leonel Martínez Maya
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 50	Armando Carrillo Barragán
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 51	Felipe Piñón Reséndiz
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 52	Gilberto Miranda Núñez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 53	Rolando González Chávez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 54	Jaime Darío Oseguera Méndez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 55	Octavio Franco Flores
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 56	Gerardo Hurtado Chávez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 57	Rubén Espino Morales
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 57	Rubén Espino Morales
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 58	J Félix González Gómez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 59	Gabriel Anducho Campoverde
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 6	Cesar Chávez Garibay
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 60	Adolfo Rodríguez Sánchez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 61	Azucena Ruth Reyes Estrada
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 62	Roberto Vanegas Martínez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 63	Gonzalo Morales Ocegüera
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 64	José Trinidad Arciga Gutiérrez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 65	Gerardo Abel García Carrillo
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 66	Medardo Alejo Ambrocio
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 67	Antonio García Velázquez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 68	Miguel Ángel Herrera Ventura
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 69	José Ernesto Sánchez Nieto
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 7	Gabriel González Mondragón

<b>CLABE BANCARIA</b>	<b>INSTITUCIÓN BANCARIA</b>	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 70	Juan Manuel Estrada Medina
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 71	Cesar Reyes Contreras
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 72	Víctor Manuel Vázquez Tapia
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 73	David Bedolla Martínez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 74	Melchor Vargas Villicaña
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 75	Gustavo de Jesús Sandoval Hernández
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 76	Ricardo Enrique Torres Barragán
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 77	Roberto Gálvez Amezcua
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 78	J Asunción Vázquez Duran
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 79	María de Jesús López Parra
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 80	J Martin Ramón Ruiz Ruiz
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 81	Rodolfo Quintana Trujillo
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 82	Humberto Rivera Sesmas
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 83	Mauricio Acosta Almanza
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 84	Arturo Olivera Gutiérrez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 85	Miguel Enrique Ramírez Reyes
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 86	Héctor Acevedo Gil
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 87	Roberto Tinajero Romero
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 88	Fabio Alejandro Rosales Coria
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 89	Celestino Zacañas Bejarano
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 9	Cenobio Hernández Lara
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 90	José Axel Buenrostro Flores
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 91	Tomas Gutiérrez Ramírez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 93	Nereo Santivañez Alvarado



CLABE BANCARIA	INSTITUCIÓN BANCARIA	CARGO	NOMBRE
██████████	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 94	Luis Tapia Hernández
██████████	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 95	Javier Andrade Mata
██████████	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 96	Carlos Maffavon Cira
██████████	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 97	Febronio García Aguilera
██████████	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 98	Ma. Gisela Vázquez Alanís
██████████	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 99	Gustavo Gudiño Valdespino

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14083/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0206/2015.

*Se presentan los estados de cuenta por el periodo de campaña correspondientes a las cuentas señaladas en el cuadro que antecede.*

*Se presentan las Conciliaciones bancarias por el periodo de campaña correspondientes a las cuentas señaladas en el cuadro que antecede.*

*Los contratos de apertura de las cuentas bancarias señaladas en el cuadro que antecede.*

El PRI presentó los estados de cuenta y conciliaciones bancarias necesarios para considerar que la observación fue **atendida**.

### **Bancos**

- *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que el PRI registró ingresos y egresos; sin embargo, no presentó los estados de cuenta y conciliaciones correspondientes al segundo periodo. A continuación se detallan los casos en comento:*

CUENTA PARA CAMPAÑA	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA ORDENANTE
Candidato	BBVA Bancomer	██████████	CBECL -PRI - Gobernador-Michoacán

CUENTA PARA CAMPAÑA	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA ORDENANTE
			Campaña Local
x	X	x	CBCEN-PRI-Operación
x	X	x	Partido Revolucionario Institucional

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16417/15

Escrito de respuesta No.SAF/0209/2015

*Se presenta, mediante del Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:*

*Los estados de cuenta por el período de campaña correspondientes a las cuentas señaladas en el cuadro que antecede.*

*Conciliaciones bancarias por el período de campaña correspondientes a las cuentas señaladas en el cuadro que antecede.*

El PRI presentó los estados de cuenta y conciliaciones bancarias por lo que la observación quedó **atendida**.

## **Bancos**

- ◆ De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que su partido registró bancos, ingresos y egresos; sin embargo, le solicitamos presentar los estados de cuenta y conciliaciones correspondientes al 2º período. A continuación se detallan los casos en comento:

CLABE BANCARIA	INSTITUCIÓN BANCARIA	CARGO	NOMBRE
██████████	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 1	Mauricio Portillo Ambriz
██████████	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 10	Juan Landa Ruiz
██████████	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 100	Blas Jaimes Avilés
██████████	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 101	Emanuel Irepani Hernández Gama
██████████	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 102	Nasario Pérez Esquivel

CLABE BANCARIA	INSTITUCIÓN BANCARIA	CARGO	NOMBRE
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 103	Ramón Hernández Orozco
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 104	Miguel Amezcua Alejo
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 105	Joel López Padilla
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 106	Wenceslao Segura Díaz
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 107	Rogelio Alcalá Navarro
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 108	Mario Magaña Juárez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 109	José Carlos Lugo Godínez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 11	Oscar López Cervantes
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 110	Samuel Canchola Venegas
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 111	María del Refugio Silva Duran
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 112	Sergio Trujillo Aguirre
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 113	Juan Carlos Orihuela Tello
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 12	Paulo Martínez Cabrera
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 13	Walter Gómez Gutiérrez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 14	Audelino Manuel Abarca Calvillo
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 15	José Antonio Morales Arteaga
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 16	Mario García Juárez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 17	Rubén Rodríguez Jiménez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 18	David García García
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 19	Luis Alberto Álvarez Álvarez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 2	Oswaldo Maldonado Zepeda
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 20	Juan Manuel Suarez León
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 21	Juan Ruiz Acha
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 22	J Carmen Cervantes García

CLABE BANCARIA	INSTITUCIÓN BANCARIA	CARGO	NOMBRE
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 23	Luis Maciel Mendoza
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 25	Mario Silva Amezcua
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 26	José Mendoza Gutiérrez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 27	Miguel Carranco Reyes
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 28	Salvador Pulido Pimentel
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 29	Gilmar Torres Abarca
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 3	Fernando Sánchez Juárez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 30	Francisco Torres Ramírez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 31	Gustavo Maya González
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 32	Adrián Marcial Melgoza Novoa
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 33	Carlos González Marmolejo
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 34	Rubén Padilla Soto
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 35	Lino Paz Rosas
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 36	Ramón Martínez Díaz
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 37	José Manuel Cendejas Ávila
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 38	Juan José Huerta Romero
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 39	José Humberto Domínguez García
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 4	Jaime Ríos Corona
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 40	Alejandro Gámez Vega
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 42	Estanislao Tamayo Valladolid
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 43	Antonio Chávez Cacho
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 44	Daniel Augusto González Carranza
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 45	José Clemente Covarrubias Castillo
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 46	José Alfonso Díaz Tapia

CLABE BANCARIA	INSTITUCIÓN BANCARIA	CARGO	NOMBRE
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 47	Cornelio Ríos Paniagua
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 48	Artemio Marín Corona
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 49	José Francisco Rodríguez Ponce
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 5	Leonel Martínez Maya
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 50	Armando Carrillo Barragán
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 51	Felipe Piñón Reséndiz
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 52	Gilberto Miranda Núñez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 53	Rolando González Chávez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 54	Jaime Darío Oseguera Méndez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 55	Octavio Franco Flores
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 56	Gerardo Hurtado Chávez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 57	Rubén Espino Morales
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 57	Rubén Espino Morales
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 58	J Félix González Gómez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 59	Gabriel Anducho Campoverde
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 6	Cesar Chávez Garibay
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 60	Adolfo Rodríguez Sánchez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 61	Azucena Ruth Reyes Estrada
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 62	Roberto Vanegas Martínez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 63	Gonzalo Morales Ocegüera
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 64	José Trinidad Arciga Gutiérrez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 65	Gerardo Abel García Carrillo
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 66	Medardo Alejo Ambrocio
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 67	Antonio García Velázquez

CLABE BANCARIA	INSTITUCIÓN BANCARIA	CARGO	NOMBRE
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 68	Miguel Ángel Herrera Ventura
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 69	José Ernesto Sánchez Nieto
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 7	Gabriel González Mondragón
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 70	Juan Manuel Estrada Medina
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 71	Cesar Reyes Contreras
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 72	Víctor Manuel Vázquez Tapia
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 73	David Bedolla Martínez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 74	Melchor Vargas Villicaña
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 75	Gustavo de Jesús Sandoval Hernández
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 76	Ricardo Enrique Torres Barragán
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 77	Roberto Gálvez Amezcua
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 78	J Asunción Vázquez Duran
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 79	María de Jesús López Parra
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 80	J Martin Ramón Ruiz Ruiz
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 81	Rodolfo Quintana Trujillo
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 82	Humberto Rivera Sesmas
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 83	Mauricio Acosta Almanza
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 84	Arturo Olivera Gutiérrez
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 85	Miguel Enrique Ramírez Reyes
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 86	Héctor Acevedo Gil
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 87	Roberto Tinajero Romero
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 88	Fabio Alejandro Rosales Coria
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 89	Celestino Zacarías Bejarano
	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 9	Cenobio Hernández Lara

CLABE BANCARIA	INSTITUCIÓN BANCARIA	CARGO	NOMBRE
██████████	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 90	José Axel Buenrostro Flores
██████████	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 91	Tomas Gutiérrez Ramírez
██████████	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 93	Nereo Santivañez Alvarado
██████████	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 94	Luis Tapia Hernández
██████████	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 95	Javier Andrade Mata
██████████	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 96	Carlos Malfavon Cira
██████████	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 97	Febronio García Aguilera
██████████	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 98	Ma. Gisela Vázquez Alanís
██████████	BBVA Bancomer	Ayuntamiento 99	Gustavo Gudíño Valdespino

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16417/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0209/2015.

Aunque el PRI no respondió al oficio éste punto, presentó físicamente los estados de cuenta bancarios y las conciliaciones bancarias solicitadas, por lo que la observación quedó **atendida**.

### Activo Fijo

- *De la revisión a la cuenta "Equipo de Cómputo", se determinó que el PRI proporcionó una póliza con su documentación soporte consistente en la factura y transferencia electrónica a favor del proveedor "Alejandro Quintero Tovar"; sin embargo, omitió presentar el inventario y contrato correspondiente. A continuación se detalla el caso en comentario:*

SUBCUENTA	CONCEPTO	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	IMPORTE
1202040000	Equipo de cómputo	20	20/04/2015	\$204,350.59

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11644/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0200/2015.

*Se presenta el inventario de activo fijo, en el cual se identifica el equipo de cómputo adquirido y demás requisitos señalados en la normatividad aplicable, así como la póliza de reclasificación contable ya que \$1,944.12 corresponde a consumibles.*

- *Se presenta el contrato debidamente requisitado, por la adquisición del equipo de cómputo adquirido.*

El PRI presentó el inventario de activo fijo que muestra el equipo de cómputo, así como el contrato correspondiente, por lo que la observación se consideró **atendida**.

## **Proveedores**

### **Relación y Expedientes de Proveedores**

- *De la revisión a la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, se detectó que el PRI omitió presentar la relación de proveedores y prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16417/15

Escrito de respuesta No.SAF/0209/2015

*Se presenta mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:*

*Listado de proveedores por las operaciones que rebasen los 500 y los 5000 días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal, indicando, nombre comercial, nombre asentado en las facturas, RFC, Domicilio Fiscal, monto de las operaciones realizadas y bienes o servicios obtenidos.*

*Expediente de los proveedores con los que realizó operaciones mayores a los 5000 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal.*

Después de la revisión al listado registrado por el PRI, donde se constata dichos proveedores se encuentran en el Registro Nacional de Proveedores se consideró



atendida la observación en cuanto a éste punto.

## Pasivos

- De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Reportes”, se observaron saldos correspondientes a la cuenta “Pasivo” subcuenta “Cuentas por Pagar” pendientes de pago. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	CUENTA CONTABLE	SALDO EN SIF AL21/05/2015  (1)	MOVIMIENTOS		SALDO AL
			(PAGOS REALIZADOS)	(ADEUDOS GENERADOS)	06/06/2015
			CARGOS  (2)	ABONOS  (3)	$\leftarrow(1)-(2)+(3)$
Ayuntamiento 3		\$ 10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00
Ayuntamiento 34		58,164.92	0.00	0.00	58,164.92
Ayuntamiento 44		8,874.00	0.00	0.00	8,874.00
Ayuntamiento 54		28,879.56	0.00	0.00	28,879.56
Ayuntamiento 60		17,806.00	0.00	0.00	17,806.00
Ayuntamiento 63		19,925.60	0.00	0.00	19,925.60
Ayuntamiento 77		118,763.70	0.00	0.00	118,763.70
Ayuntamiento 90		12,180.00	0.00	0.00	12,180.00
Ayuntamiento 105		10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
Ayuntamiento 109		10,675.00	0.00	0.00	10,675.00
Ayuntamiento 113		18,250.00	0.00	0.00	18,250.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$314,018.78</b>

Cabe señalar que los saldos pendientes de pago registrados en “Cuentas por

*Pagar”, deberán liquidarse al cierre de la campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16417/15.

Escrito de respuesta No.SAF/0209/2015.

*La fecha y la forma de pago.*

*Las copias de los cheques correspondientes a los pagos que hubieran excedido el tope de 90 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, con Indique la fecha y la forma de pago.*

*Las copias de los cheques correspondientes a los pagos que hubieran excedido el tope de 90 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".*

*Registro de los pagos en el Sistema Integral de Fiscalización.*

El PRI liquidó todos los saldos pendientes de dichas cuentas por pagar por lo que la observación se consideró **atendida**

#### **f. Procedimientos de queja**

#### **Otros Hechos**

#### **Tribunal Electoral del Estado de Michoacán**

Mediante oficio TEEM-SGA-2299/2015 recibido en la Unidad Técnica de Fiscalización el 10 de junio de dos mil quince, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Sala Regional del Poder Judicial de la Federación ordenó dar vista a esta autoridad para los efectos precisados en el punto resolutivo [colocar el correspondiente] que a la letra establece:

El siete de junio de dos mil quince, mediante oficio TEEM-SGA-2299/2015, se hizo de conocimiento de esta Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral el contenido de la sentencia dictada el dieciocho de mayo de dos mil quince, en la cual se resuelve el expediente identificado con la clave TEEM-PES-066/2015, misma que en su punto resolutivo QUINTO ordenó lo siguiente:

*“QUINTO. Una vez que quede firme el presente fallo se deberá dar vista al órgano de fiscalización del Instituto Nacional Electoral para los efectos legales conducentes.”*

Cabe señalar que en dicha sentencia se tuvo por acreditada la realización de actos que contravienen la normatividad electoral, por la colocación de propaganda en accidentes geográficos y por *culpa in vigilando*, imputables al Partido Revolucionario Institucional, por lo que hace a la pinta de unas piedras de un accidente geográfico, propaganda electoral consistente en el logotipo y colores del partido en comento.

Visto lo anterior, se procedió a verificar en el Sistema Integral de Fiscalización, apartado “Informes de Campaña”, si los egresos que se determinaron como actos que contravienen la normatividad electoral, derivados de la colocación de propaganda en accidentes geográficos imputables al Partido Revolucionario Institucional, fueron reportados, en ese sentido, se observó que a la fecha de vencimiento para la presentación del informe correspondiente al primer período, los mismos no se encuentran reportados. Los gastos en comento se detallan a continuación:

GASTO	UBICACIÓN	FECHA EN QUE SE DETECTÓ LA PROPAGANDA
Pinta	Entre las calles Av. Lenin y Paseo de los fresnos, junto al Centro Comunitario de la Colonia Rubén Jaramillo de Uruapan, Michoacán	Entre el 24 de abril y 3 de mayo de 2015

En este orden de ideas, de conformidad con lo establecido en la ejecutoria de mérito la autoridad jurisdiccional declaró procedente la irregularidad atribuida al PRI consistente en colocación de propaganda en accidentes geográficos.

Cabe señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 16, numeral 1, fracción I del Reglamento de Procedimientos en materia de Fiscalización la ejecutoria de mérito y las constancias con ella remitidas adquieren el carácter de documentales públicas.

Consecuentemente del análisis a la información enviada por la autoridad jurisdiccional se tiene certeza de la existencia de propaganda electoral consistente en colocación de propaganda en accidentes geográficos, por lo que en plenitud de atribuciones esta autoridad verificó los registros en el Sistema Integral de Fiscalización del entonces

candidato Ramón Hernández Orozco postulado por el PRI a efecto de verificar si en cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización, en su informe de campaña respectivo, reportó el concepto de gasto analizado.

Hecho lo anterior de la verificación al sistema en comento se advirtió que el entonces candidato y su partido político no registró el gasto relativo a la contratación de pinta en accidentes geográficos.

En ese sentido, respecto a las pintas en comento, se determinó el respectivo costo en base a la siguiente metodología.

### Determinación del Costo

- Por lo que se refiere a la determinación del costo unitario por la colocación de propaganda en muros, se consideró el valor más alto de acuerdo a la matriz de precios elaborado con base en las cotizaciones de gastos por este concepto la cual corresponde al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
Juan José León Ávalos	Cotización	25-06-15	Pintura y rotulación x mts. cuadrados 7x2 mts.	\$85.00
<b>Costo total</b>	----	----	-----	\$1,190.00

- Una vez obtenido el costo por la propaganda no reportada, se procedió a determinar el valor de la propaganda no conciliada de la siguiente forma:

CONCEPTO	PROPAGANDA NO CONCILIADA (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Pintura y rotulación	1	\$1,190.00	\$1,190.00

En consecuencia, al no reportar y acumular los gastos por la propaganda de una pinta de rocas por un monto de \$1,190.00, el PRI incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 230, con relación al 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña de Ramón Orozco del Ayuntamiento 103 Uruapan.

## **h. Confrontas**

### **Primera**

Mediante oficio INE/UTF/DA-L/11448/15 del 18 de mayo de 2015, recibido por el PRI el 18 de mayo de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 21 de mayo de 2015, a las 11:00 horas en el salón de usos múltiples ubicado en edificio de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Michoacán, con domicilio en Blvd. Rafael García de León número 1545, Col. Chapultepec Oriente, C.P. 58260, Morelia, Michoacán; por lo que el 21 de mayo de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia del C.P. Oscar Vargas Contreras, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros; C.P. Dánae Alvarez Velázquez, Auditora Senior; Yazmín Ayareli Juárez Domínguez, Subsecretaria Finanzas, María Hortensia Medina Ríos, Contralora General, J. Refugio Zúñiga Flores, Secretario de Finanzas. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

### **Segunda**

Mediante oficio INE/UTF/DA-L/14142/15 del 02 de junio de 2015, recibido por el PRI el 02 de junio de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 05 de junio de 2015, a las 11:00 horas en el salón de usos múltiples ubicado en edificio de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Michoacán, con domicilio en Blvd. Rafael García de León número 1545, Col. Chapultepec Oriente, C.P. 58260, Morelia, Michoacán; por lo que el 05 de junio de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia del C.P. Oscar Vargas Contreras, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros; C.P. Dánae Alvarez Velázquez, Auditor Senior; sin embargo, por parte del partido no hubo asistentes. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

### **Tercera**

Mediante oficio INE/UTF/DA-L/15935/15 del 16 de junio de 2015, recibido por el PRI el 16 de junio de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 19 de junio de 2015, a las 11:00 horas en el salón de usos múltiples ubicado en edificio de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Michoacán, con domicilio en Blvd. Rafael García de León Número 1545, Col. Chapultepec Oriente, C.P. 58260, Morelia, Michoacán; por lo que el 19 de junio de 2015, tuvo verificativo la

confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia del C.P. Oscar Vargas Contreras, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros; C.P. Dánae Alvarez Velázquez, Auditor Senior; sin embargo, por parte del partido no hubo asistentes. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

**CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL AL CARGO DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.**

**Gobernador**

**Informes de Campaña**

1. El PRI presentó en tiempo y forma 1 Informe de Campaña para el cargo a Gobernador al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismo que fue revisado en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales y se tuvo 1 Informe de Campaña para el cargo a Gobernador al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 que fue extemporáneo.

**Ingresos**

2. El PRI reportó Ingresos en sus informes de Campaña al cargo de Gobernador un monto de \$44'596,802.04. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$44,527,155.36</b>	<b>99.84</b>
En efectivo	\$44,527,155.36		
En especie	0.00		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>\$68,212.33</b>	<b>0.15</b>
En efectivo	0.00		
En especie	68,212.33		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>\$0.00</b>	<b>0.00</b>
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>\$0.00</b>	<b>0.00</b>

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>\$0.00</b>	<b>0.00</b>
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>		<b>1036.36</b>	
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>		<b>0.00</b>	
<b>8. Otros Ingresos</b>		<b>397.99</b>	
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>		<b>0.00</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>\$44,596,802.04</b>	<b>100</b>

## Egresos

3. El PRI, reportó Egresos en sus informes de Campaña al cargo de Gobernador un monto de \$ 37,080,458.05, los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$32,060,597.39</b>	<b>86.46</b>
Páginas de internet	\$2,174,263.77		
Cine	0.00		
Espectaculares	7,948,089.44		
Otros	21,938,244.18		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>1,800,323.36</b>	<b>4.86</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>2,301,324.97</b>	<b>6.21</b>
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		<b>918,212.33</b>	<b>2.48</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$37,080,458.05</b>	<b>100</b>

## Eventos políticos

4. El PRI recibió una aportación en especie por parte de un ente prohibido por la realización de un evento por un importe de \$37,620.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 25, numeral 1, inciso i) I de la Ley General de Partidos Políticos por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el

artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Así mismo, se ordena dar vista al Instituto Electoral de Michoacán para los efectos de que considere lo que en derecho corresponda respecto de la aportación de un ente no permitido por la normatividad electoral.

### **Sin evidencia**

5. El PRI omitió presentar el soporte documental que acredite el destino de los recursos por \$1'980,194.40.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad de Fiscalización un Incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### **Procedimientos de Queja**

#### **Otros hechos**

#### **Tribunal Electoral del Estado de Michoacán**

6. El PRI omitió reportar diversos gastos realizados en una pinta en accidentes geográficos (Rocas) por un importe de \$1,190.00

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 230, con relación al 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña Ramón Morón 103 Uruapan.

### **Diputados Locales**



## Informes de Campaña

7. El PRI presentó en tiempo y forma 4 Informes del primer período de Campaña para los cargos a Diputados Locales al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales

## Ingresos

8. El PRI reportó Ingresos en sus informes de Campaña a los cargos de diputados locales por un monto de \$446,643.14. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$331,767.61</b>	<b>74.28</b>
En efectivo	\$331,767.61		
En especie	0.00		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>4,055.05</b>	<b>0.91</b>
En efectivo	0.00		
En especie	4,055.05		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>57,400.00</b>	<b>12.85</b>
En efectivo	0.00		
En especie	57,400.00		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>7,656.00</b>	<b>1.71</b>
En efectivo	0.00		
En especie	7,656.00		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>45,764.48</b>	<b>10.25</b>
En efectivo	0.00		
En especie	45,764.48		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>		<b>0.00</b>	
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>		<b>0.00</b>	
<b>8. Otros Ingresos</b>		<b>0.00</b>	
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>		<b>0.00</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>\$446,643.14</b>	<b>100.00%</b>

## Egresos

9. El PRI, reportó Egresos en sus informes de Campaña al cargo de Gobernador un monto de \$460,576.01. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$351,368.56</b>	<b>76.29</b>
Páginas de internet	\$0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	351,368.56		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>105,152.40</b>	<b>22.83</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		<b>4,055.05</b>	<b>0.88</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$460,576.01</b>	<b>100.00</b>

## Ayuntamientos

### Informes de Campaña

10. El PRI omitió presentar en tiempo 13 “Informes de Campaña” del segundo periodo al cargo de Ayuntamientos.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

## Ingresos

11. El PRI presentó ingresos en sus informes de campaña al cargo de ayuntamientos por un monto de \$9,390,428.10. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$5,955,880.67</b>	<b>63.43</b>
En efectivo	\$5,955,880.67		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En especie	0.00		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		601,694.54	6.41
En efectivo	511,422.23		
En especie	90,272.31		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		938,817.48	10
En efectivo	389,378.72		
En especie	549,438.76		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		927,995.46	9.88
En efectivo	74,891.29		
En especie	853,104.17		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		936,039.95	9.97
En efectivo	87,365.66		
En especie	\$848,674.29		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>		0	0
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>		0	0
<b>8. Otros Ingresos</b>		30,000.00	0.31
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>		0	
<b>TOTAL</b>		\$9,390,428.10	100

## Egresos

12. El PRI, reportó Egresos en sus informes de Campaña al cargo de Gobernador un monto de \$8'609,507.35. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		\$6,416,083.14	74.52%
Páginas de internet	\$95,184.01		
Cine	0.00		
Espectaculares	269,709.69		
Otros	6,051,189.44		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		1,859,917.69	21.60%
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		122,145.65	1.42%
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		211,360.87	2.45%
<b>TOTAL</b>		\$8,609,507.35	100.00%

13. Las candidaturas comunes se detallan en el **Anexo CC-1** del presente dictamen.

14. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.
15. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.